

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 35^a, en martes 4 de diciembre de 1962

(Especial: de 20.45 a 23.24 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SCHAULSOHN

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBÁÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|---|------|
| 1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley | 2475 |
| 2.—Se acuerda tratar en la sesión del martes próximo el proyecto califica de “suma urgencia”, que reajusta los precios en los contratos de obras públicas | 2475 |
| 3.—En conformidad al objetivo de la sesión la Cámara entra a ocuparse del reencasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud | 2475 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- | | |
|--|------|
| 1.—Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto que modifica la ley N° 12.856, que creó el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas | 2468 |
| 2/3.—Oficios de Su Excelencia el Presidente de la República con los que incluye varios proyectos de ley entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la presente legislatura | 2468 |
| 4.—Oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que invita a los señores Diputados a participar en las deliberaciones de los Comités Provinciales de Desarrollo | 2469 |
| 5/8.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las materias que se expresan: | |
| Construcción del camino de Corral a La Unión | 2469 |
| Nómina de las empresas que han obtenido propuestas de construcción para la Corporación de la Vivienda | 2469 |
| Construcción de un camino que una las localidades de Quilaco y Villa Santa Adriana, en la provincia de Bío-Bío | 2470 |
| Construcción de un puente en la localidad de Parral de Purén, en la provincia de O’Higgins | 2470 |
| 9/11.—Oficios del señor Ministro de Agricultura con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias: | |
| Construcción de una bodega para almacenar cereales en la localidad de Selva Oscura, de la provincia de Malleco | 2471 |
| Concesión de créditos a los pequeños agricultores de Nolguehue e Ilihue, de las comunas de Río Bueno y Lago Ranco, respectivamente | 2471 |
| Fijación de precio a diversos productos agropecuarios de la provincia de Llanquihue | 2471 |
| 12/13.—Oficios del Senado con los que comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, los siguientes proyectos de ley: | |
| El que autoriza a Su Excelencia el Presidente de la República para ausentarse del territorio nacional, hasta por el término de 18 días, a contar desde el día 9 del presente | 2473 |

	<u>Pág.</u>
El que concede franquicias aduaneras a la internación de un furgón destinado a la Parroquia San Pedro de Cauquenes	2474
14/15.—Mociones del señor Minchel con las que inicia los siguientes proyectos de ley:	
El que concede pensión al señor Luis Ernesto Muñoz Núñez . . .	2474
El que concede el mismo beneficio al señor Pedro José Moya Palma	2474
16.—Presentación suscrita por 31 señores Diputados en que solicitan se lleve a efecto la presente sesión	2474
17.—Comunicación	2474
18.—Telegramas	2474

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 00709.—Santiago, 4 de diciembre de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que modifica la Ley Nº 12.856, que creó el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas. (Boletín Nº 713, Comisión de Defensa Nacional de esa Honorable Corporación).

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río Gundián*”.

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 00707.—Santiago, 4 de diciembre de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual Período Extraordinario de Sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que libera de derechos de internación a dos camiones destinados a la Cía. Pesquera Maule Ltda. y Padre Camilo Ltda.;

2.—El que modifica la Ley Nº 14.535, a fin de autorizar a la Municipalidad de Panguipulli para invertir el excedente de una contribución. (Boletín Nº 20.151, del Honorable Senado);

3.—El que aprueba el Convenio de Cooperación Técnica y Científica suscrito entre los Gobiernos de Chile y Francia. (Boletín Nº 1.638, de la Honorable Cámara de Diputados);

4.—El que aprueba el Convenio sobre Resguardo de Bosques Fronterizos contra Incendios, con la República Argentina. (Boletín Nº 19.815, del Honorable Senado), y

5.—El que modifica la Ley Nº 13.924, sobre empréstitos a la Municipalidad de Providencia. (Boletín Nº 38, de la Honorable Cámara de Diputados).

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río Gundián*”.

3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 00705.—Santiago, 4 de diciembre de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual Período Extraordinario de Sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que libera de derechos de Aduanas, a elementos y equipos destinados a la instalación de un Observatorio Astrofísico, de acuerdo a Convenio suscrito entre la Universidad de Chile y AURA (Association Of Universities for Research in Astronomy Inc.);

2.—El que aclara lo dispuesto en el Artículo 32 y 35 de la Ley Nº 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República y 109 de la Ley Nº 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades. (Boletín Nº 19.944, del Honorable Senado);

3.—El que libera de derechos de internación a elementos adquiridos por el Rotary Club de Viña del Mar para donarlos

al Hospital de Niños y Cunas de la misma ciudad;

4.—El que modifica la Ley N° 11.926, sobre empréstitos a la Municipalidad de Porvenir. (Boletín N° 1.526, de la Honorable Cámara de Diputados), y

5.—El que autoriza a la Municipalidad de San Rosendo para contratar empréstitos. (Boletín N° 9.810, de la Honorable Cámara de Diputados).

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río Gundián*”.

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“N° 1.801.—Santiago, 4 de diciembre de 1962.

Es de público conocimiento que el Gobierno creó los Comités Provinciales de Desarrollo, con el propósito de dar estructura orgánica a sus deseos de coordinar la política económica al nivel provincial, con metas claras y medios definidos.

A través de la acción de estos cuerpos consultivos y asesores, en los que se hallan representados los sectores público y privado, se espera obtener la incorporación de las provincias, no sólo al proceso global del desarrollo del país y al goce de los frutos que de él devenguen, sino contar con su cooperación en el desenvolvimiento del sistema técnico-administrativo necesario para formular planes de desarrollo y programas de inversión y para controlar la aplicación regional del Plan Decenal de Desarrollo.

Ahora bien, el Comité de Programación Económica y de Reconstrucción que preside el infrascrito, considera que la labor diseñada para los aludidos Comités Provinciales alcanzaría un mejor grado de eficiencia, si se contara con la colaboración personal de los señores Parlamentarios de la respectiva Agrupación Electoral. Al mismo tiempo, atendidas las altas funciones representativas que estos últimos ejercen, pueden aquellos organismos serles de evidente utilidad, en su carácter

de instrumentos canalizadores de las inquietudes, los problemas y las aspiraciones regionales.

En mérito de lo expuesto, me permito invitar, por el digno intermedio de U.S., a los Honorables Diputados, a participar, cuando lo estimen conveniente, en las deliberaciones de los Comités Provinciales de Desarrollo de sus respectivas jurisdicciones.

Con esta misma fecha se ha dado a conocer esta invitación a los señores Intendentes y Presidentes de los Comités Provinciales de todo el país, disponiendo, además, que proporcionen a los señores Parlamentarios aquellas informaciones que soliciten, relacionada con las actividades de tales organismos.

Saluda atentamiento a U.S.—(Fdo.): *Luis Escobar Cerda*”.

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“N° 1.289.—Santiago, 4 de diciembre de 1962.

En atención al Oficio N° 5.307, de 7 de noviembre próximo pasado, por el cual V. S. ha tenido a bien solicitar, en nombre del Honorable Diputado don Luis Papic Ramos, la construcción del camino de Corral a La Unión, cúmpleme manifestar a V. S. que en enero próximo se solicitarán propuestas para esta obra, para cuyo efecto se han destinado E° 150.000 en el presupuesto de 1963.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“N° 1.287.—Santiago, 4 de diciembre de 1962.

Me refiero al Oficio de V. S. N° 4.951, de 6 de octubre último, por el que tiene a bien socilitar de este Ministerio, en nombre de los Honorable Diputados señores Rigoberto Cossio Godoy y Carlos Rosales

Gutiérrez y de los Comités Parlamentarios de los partidos Socialista y Comunistas, que se remita a esa Honorable Cámara una nómina de las Empresas que han obtenido propuestas de construcción para la Corporación de la Vivienda desde 1958 hasta la fecha.

Sobre el particular, es grato al Ministro infrascrito, enviar, adjunta, la nómina solicitada, en la que se detalla, además, las poblaciones contratadas, ubicación y monto del contrato, correspondientes a los años 1959, 1960 y 1961.

Debo agregar a V. S. que tan pronto se termine la recopilación de los datos correspondientes a 1956 y 1962, se remitirán a esa Honorable Cámara.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 1.286.—Santiago, 4 de diciembre de 1962.

En atención al Oficio de V. E. Nº 4.299, de 30 de julio último, por el que solicita de este Ministerio, en nombre de los Honorable Diputados señores Mario Sharpe Carte y Pedro Stark Troncoso, que se construya un camino que una las localidades de Quilaco y Villa Santa Adriana, en la provincia de Bío-Bío, cúpleme transcribir a V. S. la nota de la Dirección de Vialidad, por la cual informa al suscrito sobre la materia:

"...esta Dirección no estima justificada esta construcción por las razones que expone a continuación:

Dicho camino uniría dos pueblos que no pertenecen a la misma comuna, de manera que no habría justificación administrativa.

Tanto Quilaco como Santa Adriana son los centros poblados de zonas agrícolas cuyo mercado, en primer término, es Mulchén y hacia el cual cuentan con vías de comunicación. En ninguno de dichos puntos, ni tampoco en Santa Bárbara, que

queda frente a Quilaco, existen molinos u otro tipo de industria que justifiquen económicamente el camino que se solicita.

Las autoridades consultadas como ser el Alcalde y Gobernador de Mulchén, han manifestado que, además de no encontrarle justificación, estiman que sería perjudicial para el movimiento comercial de la capital y principal centro poblado del departamento.

Finalmente, debo informar a U.S. que se están invirtiendo fondos para mejorar el actual camino de Mulchén a Santa Bárbara, por Pilo, a petición, entre otros, del mismo Honorable Diputados señor Sharpe, de manera que con los Eº 12.000 a invertir este año y, aproximadamente, Eº 10.000 que se requerirán para el próximo, Santa Adriana quedará unido a Mulchén por camino totalmente ripiado. En cuanto al camino de Quilaco a Mulchén, está incorporado a la nómina de caminos transversales que serán mejorados y al efecto se encuentra contratado su estudio.

Se devuelven los antecedentes recibidos y se acompaña croquis para mejor claridad, en donde se ha dibujado de trazos el camino solicitado entre Santa Adriana y Quilaco que tendría una longitud de aproximadamente, 9 kms. y un costo estimado de Eº 10.000".

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 1.285.—Santiago, 4 de diciembre de 1962.

Por Oficio Nº 19.407, de 30 de noviembre último, V. S. ha solicitado, en nombre del Honorable Diputado don Ricardo Valenzuela Sáez, la construcción de un puente en la localidad de Parral de Purén, en la provincia de O'Higgins.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. S. que la Dirección de Vialidad no dispone, por ahora, de fondos para esta obra, pues tiene que dar preferencia

a problemas más urgentes en dicha provincia, pero se verá la posibilidad de llevarla a cabo cuando los recursos lo permitan.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

“Nº 2.073.—Santiago, 4 de diciembre de 1962.

Por Oficio Nº 5.500, de 20 de noviembre en curso, esa Honorable Cámara transmitió a este Ministerio la petición formulada por el Honorable Diputado don Carlos Sívori Alzérreca, en orden a que se obtenga que la Empresa de Comercio Agrícola construya una bodega para almacenar cereales, en Selva Oscura, provincia de Malleco.

La petición en referencia, esta Secretaría de Estado procedió a remitirla, con esta afecha, al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, del cual depende, precisamente, la Empresa de Comercio Agrícola.

Saluda atentamente a S. S.—(Fdo.): *Orlando Sandoval V.*”

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

“Nº 2.074.—Santiago, 4 de diciembre de 1962.

Por Oficios Nºs. 5.555 y 5.568, del mes en curso, esa Honorable Cámara transmitió a este Ministerio las peticiones formuladas por el Honorable Diputado don Luis Pápic Ramos, en el sentido de que se obtenga ayuda crediticia para pequeños agricultores de Noguehue e Iihue, de las comunas de Río Negro y Lago Ranco, respectivamente, para que pueden adquirir abonos, semillas, útiles de labranza y animales de trabajo.

Sobre el particular, cúpleme informar a S. S., que, con esta fecha, está Secreta-

ría de Estado transmitió dichas peticiones al Banco del Estado, para su consideración y resolución.

Saluda atentamente a S. S.—(Fdo.): *Orlando Sandoval V.*”

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

“Nº 2.072.—Santiago, 4 de diciembre de 1962.

Por Oficio Nº 4.764, de 26 de septiembre último, esa Honorable Cámara transmitió a este Ministerio las observaciones formuladas por el Honorable Diputado, don Raúl Yrarrázaval Lecaros sobre diversos problemas agropecuarios que afectan a la provincia de Llanquihue y especialmente sobre los precios del trigo, la leche, la carne y las papas que perciben los agricultores de esa zona, que estarían muy por debajo de los costos de producción.

En relación con las observaciones referidas y de acuerdo con los antecedentes que sobre el particular ha proporcionado la Dirección de Agricultura y Pesca, a través del Departamento de Economía Agraria, cúpleme informar a S. S. lo siguiente:

1.—*Precio del trigo.*—El Supremo Gobierno ha propuesto adoptar una política de precios agrícolas realista, considerando todos los factores que intervienen en sus costos. En el caso del trigo, se incluye el deterioro que este cereal ha experimentado en los últimos años.

Estudios realizados por el Departamento de Economía Agraria determinaron que el precio del trigo proveniente de la cosecha del año agrícola 1962-63, debe fluctuar entre Eº 11,70 y Eº 12,42 por quintal métrico base Ñuñoa.

Los precios del quintal métrico de trigo fijados para 1963, dan para la provincia de Llanquihue un promedio de Eº 10,92, lo que significa un aumento considerable (56%) respecto al guarismo presentado por el Honorable Diputado, y

de 52,3% en relación al precio medio de los meses de julio a diciembre de 1962, base Puerto Montt.

2.—*Precio de la papa.*—Con el objeto de mejorar el mercado agrícola la Empresa de Comercio Agrícola (ECA), creó para el presente año un poder comprador de tubérculo, pagando precios más remunerativos que los ofrecidos en la misma zona.

Además, por Decreto N° 1.306, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial de 17 de agosto de 1962, se autorizó un contingente de exportación de papas de 2.500 toneladas métricas para la provincia de Llanquihue y de 2.500 toneladas métricas para la de Chiloé.

Posteriormente, por Decreto N° 1.490, del mismo Ministerio, se autorizó la exportación de 5.000 toneladas métricas más de papas de Llanquihue, dejándose libre la exportación de Chiloé.

Al 30 de septiembre de 1962, sólo quedaba un remanente de 327 toneladas métricas del total del contingente propuesto.

3.—*Precio de la carne.*—Con relación a la política de precios para los productos derivados de la ganadería, el Ministerio de Agricultura ha preconizado que ellos deben ser una palanca de estímulo a la producción ganadera, siempre que vayan acompañados de otras medidas que mejoren los actuales niveles de productividad. En otras palabras, se trata de lograr un mejoramiento tecnológico integral en el manejo de las explotaciones ganaderas.

Los estudios realizados por el Ministerio de Agricultura sobre el precio del kilogramo de novillo en pie, para el período 1954-1961, muestran una tendencia positiva, o sea, que los precios reales deflactados por el índice del nivel general de precios han experimentado un incremento del 30%. En cambio, el precio de la carne en vara aumentó un 62% y la carne al detalle un 43%.

Esto demuestra, una vez más, que es el sector intermediario, el que, dentro del

proceso de comercialización, ha obtenido mayores ventajas económicas.

Por otra parte, se puede afirmar que el precio del kilogramo de ovino y de porcino en pie, se ha deteriorado, con relación al precio del vacuno, en el período comprendido entre 1954-60, es decir, el precio del vacuno ha sido más estable.

Del mismo estudio se desprende que el precio del vacuno en pie ha experimentado agudas fluctuaciones en los diferentes meses del año. Durante los meses de febrero a julio inclusive, el precio real del vacuno en pie está por debajo del promedio anual, baja que llega a un 6% en el mes de mayo. Estos precios aumentan a partir de julio, para alcanzar su máximo en septiembre-octubre, con un 8% sobre el promedio anual.

Los precios reales del novillo en pie deflactados por el nivel general de precios para el período 1951-1961, que es considerado un período totalmente representativo para cualquier análisis de precios, ya que en él se incluyen período de precios controlados y de precios libres, lo cual permite eliminar cualquier factor que pudiera alterar sustancialmente la curva de los precios para este período, presentan una tendencia positiva que se acentúa, especialmente, a partir del año 1957 hasta 1960-1961. Por lo tanto, la relación histórica, basada en los precios del último decenio, debe ser considerada en su totalidad para hacer estudios de relaciones de precios del ganado en pie.

Para el mejoramiento de los actuales e ineficientes sistemas de comercialización de ganado y carne, el Ministerio de Agricultura está realizando los máximos esfuerzos en el programa de construcción y habilitación de mataderos frigoríficos a lo largo del país. Además, se consulta la terminación de las cámaras frigoríficas del Matadero Lo Valledor, que servirán para regularizar el abastecimiento de carne del Gran Santiago.

Otra medida puesta en práctica es la

creación de un adecuado sistema de clasificación y standarización de ganado y carne. Esto estudios se espera estén terminados en el trascurso del año y se complementará con los Servicios de Noticias de Mercado. En esta forma se pretende ir mejorando gradualmente los sistemas de comercialización, con el objeto de reducir en forma sustancial los costos de elaboración de la carne, con las consiguientes ventajas para los productores y consumidores.

En relación con el problema de la importación indiscriminada de ganado en pie y carne frigerada proveniente de la República Argentina en el último año, que a juicio del Honorable Diputado señor Irrázaval significa una distorsión en la producción y precios del ganado nacional, cabe reiterar que el Ministerio de Agricultura, junto con otros organismos gubernamentales, ha determinado los déficits anuales de carne de vacuno. Por otra parte, en la Ley sobre Reforma Agraria, se establece que por Decreto Supremo expedido por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, con la firma del Ministerio de Agricultura y previo informe de la Comisión Consultiva, se fijarán semestralmente los contingentes máximos de importación de aquellos productos agropecuarios que el Presidente de la República estime necesarios para cubrir los déficits de nuestra producción. En este mismo decreto, se establecerá la forma en que se efectuarán las internaciones y la proporción en que éstas serán distribuidas en las diferentes zonas del país.

La Comisión Consultiva estará compuesta por el Director de Industria y Comercio, el Jefe del Departamento de Comercio Exterior, el Director de Agricultura y Pesca, el Gerente General de la Empresa de Comercio Agrícola, el Gerente de la Corporación de Fomento de la Producción, el Presidente de la Asociación de Defensa del Consumidor y los Presidentes de la Sociedad Nacional de Agricultura,

la Sociedad Agrícola del Norte y del Consorcio Agrícola del Sur.

Por otra parte, el Supremo Gobierno está estudiando la aplicación de un impuesto-bonificación móvil que regulará la internación de carne y mantendrá el poder adquisitivo de los precios internos, con el consiguiente estímulo para el productor nacional.

4.—*El precio de la leche.*—En relación con el precio recibido por los productores de leche de la zona de Lanquihue, cabe indicar que la modalidad de pago de este producto por parte de las plantas industrializadoras, está regida por normas que consultan una serie de factores, tales como: época de producción, contenido de materia grasa, densidad, acidez, etc. Estas normas tienen por objeto proponder a que las entregas por parte de los productores se efectúen lo más regularmente posible y con las condiciones de calidad adecuadas para su elaboración.

La aplicación de esas normas determina que se paguen precios que, necesariamente, se diferencian de un productor a otro, según sea la forma como se cumplan en cada caso los requisitos establecidos.

Con motivo del reajuste establecido para el precio de la leche y sus derivados a fines de septiembre último, las plantas industrializadoras de la zona de Llanquihue han modificado los valores básicos en la medida que significan aumento de precios al productor del orden del 40%, el que puede disminuir o aumentar según sea el grado de aproximación a las normas mencionadas anteriormente.

Saluda atentamente a S. S.—(Fdo.):
Orlando Sandoval V."

12.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 4.887.—Santiago, 4 de diciembre de 1962.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que autoriza a Su Excelencia el Presi-

dente de la República para ausentarse del territorio nacional hasta por un plazo de dieciocho días, a contar del día 9 de diciembre del presente año.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro Oficio N° 1,731, de fecha 27 de noviembre del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Hugo Zepeda Barrios.—Pelagio Figueroa Toro*”.

13.—OFICIO DEL SENADO

“N° 4.889.—Santiago, 4 de diciembre de 1962.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que libera de derechos de internación a un furgón marca “Opel”, designado a la Parroquia de Cauquenes.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro Oficio N° 1.734, de fecha 28 de noviembre del año en curso.

Devuelve los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Hugo Zepeda Barrios.—Pelagio Figueroa Toro*”.

14.—MOCION DEL SEÑOR MINCHEL

Proyecto de ley:

Concédese a don Luis Ernesto Muñoz Núñez, una pensión de gracia de E° 70 mensuales, gasto que se imputará al Item correspondiente del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Luis Minchel B.*

15.—MOCION DEL SEÑOR MINCHEL

Proyecto de ley:

Concédese al ex operario de la Empresa de los FF. CC. del Estado, don Pedro José Moya Palma, una pensión de gracia de E° 70 mensuales, gasto que se imputará al Item correspondiente del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Luis Minchel B.*

16.—PETICION DE SESION

Señor Presidente:

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 82 del Reglamento, solicitamos de V. E. se sirva citar a sesión para el día 4 de diciembre, de 20.30 a 23.15 horas, con el objeto de tratar acerca del reencasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud.

(Fdos.): *Fernando Cancino, Raúl Gormaz, Juan Argandoña, Eugenio Ballesteros, Pedro Videla, Constantino Suárez, Pedro Muga, Ricardo Valenzuela, Graciela Lacoste, Rafael A. Gumucio, Carlos Sívori, Alberto Jerez, César Godoy Urrutia, Tomás Reyes V., Manuel Magalhaes, Pedro Stark, Renán Fuentealba, Carlos Rosales, Albino Barra, Alfredo Lorca, Bernardino Araya, Luis Aguilera, Ramón Silva Ulloa, Julieta Campusano, Jorge Montes, Fermín Fierro, Juan García, Volodia Teitelboim, Galvarino Melo, Hugo Robles, Orlando Millas.*

17.—COMUNICACION

Del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Santiago, con la que se refiere a la transformación del Cerro Blanco en paseo público.

18.—TELEGRAMAS

Del Consejo Provincial de Talca del Colegio de Practicantes y del personal administrativo del Hospital Clínico de Concepción, con los que se refieren al reencasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 20 horas y 45 minutos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).

—Se han recibido:

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la Ley N° 12.856, que creó el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de "simple" la urgencia hecha presente.

Acordado.

2.—REAJUSTE DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS.— ACUERDOS PARA TRATAR ESTE PROYECTO EN LA SESION ORDINARIA DEL MARTES PROXIMO

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Honorable Cámara, en la sesión especial de la mañana de hoy, se calificó de "suma" la urgencia para el despacho de un proyecto de ley que habilita para reajustar los precios en los contratos de obras públicas. Al respecto, me permito recabar el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para que dicha iniciativa legal sea tratada en la sesión ordinaria del próximo martes, con el objeto de dar tiempo para que emita su informe la Comisión respectiva.

¿Habría acuerdo para proceder de esta manera?

El señor BARRA.—¿Cuál sería el procedimiento, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Se trataría este proyecto en la sesión ordinaria del próximo martes, con el tratamiento de "suma urgencia", en general y particular.

El señor BARRA.—Con informe de la Comisión respectiva o sin él.

El señor SCHAULSOHN (Presidente):

—...y con el informe de la Comisión respectiva o sin él.

Acordado.

3.—REENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.— APLICACION DE LA LEY 14.904.— PROYECTOS DE ACUERDO

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—En conformidad al objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse del reencasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud.

El primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

La señorita LACOSTE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Tiene la palabra la Honorable señorita Lacoste.

La señorita LACOSTE.—Señor Presidente: interpretando el estado de alarma en que se encuentra el personal del Servicio Nacional de Salud, contribuimos con nuestra firma a la convocatoria a esta sesión.

No se trata, a nuestro juicio, de una de tantas reuniones especiales que se realizan sólo como expresión de protesta. Por el contrario, deseamos que de ella salgan acuerdos concretos que permitan llevar al gremio de la Salud una esperanza de justicia y un poco de tranquilidad.

Este gremio ha esperado meses y años la aplicación de esta ley, meta anhelada de sus justas aspiraciones. Ha tabajado con la esperanza de mejores días para sí y los suyos, creyendo en un mejoramiento económico real y efectivo, que debería darle el nuevo encasillamiento.

Son miles y miles de funcionarios, varones y mujeres, que a lo ancho y a lo largo del país, ven en este momento frustradas las esperanzas que alentaban su esfuerzo y hacían menos amargo su pan de cada día.

Por ello es que invocamos el espíritu

de justicia de todos los componentes de esta Ilustre Corporación y pedimos a los señores Diputados de los partidos de mayoría, ahora ausentes de esta Sala,...

El señor LORCA.—Siempre ausentes.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—¡Honorable señor Lorca, ruego a Su Señoría no interrumpir!

La señorita LACOSTE.—...que no ejerzan la presión del número...

El señor BUCHER.—Oportunamente, vamos a contestar a Sus Señorías.

El señor LORCA.—Siguen...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—¡Honorables señores Bucher y Lorca, ruego a Sus Señorías guardar silencio!

La señorita LACOSTE.—...para resolver este problema, sino que apliquen un poco de corazón, a fin de que podamos encontrar el camino de la justicia.

Durante la discusión de esta ley contribuimos, en la medida de nuestras posibilidades, a perfeccionarla, no sólo para que contuviera el mayor número de beneficios, sino para que, además, estos beneficios se otorgaran en estricta justicia.

Para ello, presentamos en forma reiterada una indicación que habría permitido evaluar los antecedentes de todos los funcionarios, medirlos, como se dice, con una misma vara. ¡Queríamos justicia para todos por igual; justicia sin etiqueta partidista; justicia a secas!

Nuestra fórmula, si no fue perfecta, era la que habría podido dar mayor garantía: un punto por cada cinco años de servicios hasta un máximo de 5 puntos; las calificaciones en Lista 1, 2 y 3 con valores de 3, 2 y 1 punto, respectivamente; la jerarquía de funciones de 1 a 5 puntos, establecida perviamente de acuerdo con la naturaleza de cada escalafón.

Así, cada funcionario habría tenido una cifra de evaluación prácticamente comprobable y una ordenación general que no permitía duda alguna.

Durante el primer trámite, con el apoyo de los Partidos Liberal, Conservador

y del FRAP, fue aprobada esta indicación en la Comisión de Hacienda y Salud Unidas. Pero, más tarde fue rechazada en esta Sala y posteriormente en el Senado.

La Directiva Nacional de la Federación de los Trabajadores de la Salud se pronunció también en contra de esta indicación. En nota que obra en nuestro poder, dijeron que era impracticable, porque no existían calificaciones a causa de que las de los años anteriores habían sido anuladas. Hecho falso; así lo manifestaron los doctores Fricke y Bravo en la Comisión. Por nuestra parte, comprobamos con posterioridad que todas las calificaciones tenían tanta validez, que la Contraloría General de la República había eliminado del Servicio a aquellos funcionarios que figuraron en Lista 4.

Dijo también dicha Directiva que la jerarquía de funciones no se podía aplicar a los empleados de servicio; hecho también equivocado, porque en dicho escalafón existen cargos de diferente responsabilidad. Pero, en caso que esto fuera efectivo, si este coeficiente no se aplicaba a todo el gremio, no afectaba la situación de sus componentes, pues los otros dos rubros determinaban su ubicación en el escalafón respectivo. Pero para los funcionarios de los demás escalafones, la fórmula era perfectamente aplicable.

Un colega de esta Honorable Cámara, que personalmente estimamos, perteneciente a un partido de Gobierno, refiriéndose a esta indicación en los momentos en que figuró aprobada por la Comisión dijo, en conversación particular: "cómo se les ocurre que vamos a dejar pasar esta indicación cuando con ella no podríamos *meter mano*" Esta frase, que merece ser histórica, refleja con exactitud la "filosofía" con que se aplicó la Ley 14.904.

El señor BUCHER.—¿Quién fue el parlamentario que dijo eso, Honorable colega?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—¡Honorable señor Bucher, ruego a Su Señoría no interrumpir!

El señor BUCHER.—¡Es que esa es una afirmación...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—¡Honorable señor Bucher, llamo al orden a Su Señoría!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—¡Honorable señores Musalem y Bucher, ruego a Sus Señorías guardar silencio!

La señorita LACOSTE.— Durante su trámite, tuvimos el convencimiento, y lo sucedido con posterioridad nos ha dado toda la razón, de que esta ley, por contener solamente conceptos generales y ser imprecisa, quedaría entregada a la interpretación de quienes la aplicaran; lo que, por razones obvias, no puede ser una garantía de ecuanimidad y de justicia. En estos días he oído decir a varios colegas de diferentes partidos, que esta ley *está mala*.

No obstante lo sucedido, creímos que, dentro del Reglamento, se incorporarían normas que dieran garantía de la ecuanimidad que Su Excelencia el Presidente de la República reitera en sus frecuentes declaraciones a la ciudadanía. Yo pregunto, señor Presidente: ¿conoce su Excelencia la verdad de lo que ha ocurrido?

La Comisión Fiscalizadora del Servicio Nacional de Salud designada por esta Honorable Cámara solicitó del señor Director General de ese Servicio, copia de las pautas que se habían aplicado en este encasillamiento, y recibió como respuesta una evasiva. Dijo: "Las normas están contenidas en el artículo 3º de la ley". Hábil respuesta para ocultar lo que verdaderamente sucedió dentro de la Comisión de Encasillamiento.

Si la Comisión de esta Honorable Cámara no ha podido conocer las pautas que se aplicaron, menos pueden conocerlas los

funcionarios a quienes, hasta el momento, no se les ha permitido saber ni siquiera el grado que se les asignó. Aún más, ignoran la situación de su personal hasta los Jefes de Zonas y demás establecimientos.

Los datos han llegado a través de aquellos funcionarios que tienen lazos de amistad o políticos, con los componentes de la Comisión Encasilladora. Estos privilegiados andan con decreto en mano repartiéndole noticias. Extraña situación que ha impedido a miles de funcionarios formular reclamo por no conocer oficialmente su ubicación.

Esto pasa aquí en la capital y en provincias próximas, como la mía. ¿Cuál será la situación de los funcionarios de provincias lejanas? ¿Cuál su inquietud y su desesperanza? ¿Cuál su dolorosa indefensión?

Respecto a las pautas aplicadas, la Asociación de los empleados correspondientes a la Sección Personal, de Valparaíso, nos ha entregado, protocolizado ante Notario, el oficio de fecha 12 de noviembre de 1962 con que la Subcomisión acompañó la propuesta de encasillamiento de los funcionarios de la Sección Personal, oficio que firma el Jefe de Personal de la Dirección General, señor Sergio Cruzat; el señor Guillermo Beltrán, representante gremial; el señor Enrique Torres Rojas, Jefe del Personal de la V Zona y el señor Javier Quinteros Riquelme, representante gremial.

Estos funcionarios dicen a la Comisión de Encasillamiento, entre otras cosas, lo siguiente, en relación con su trabajo: "a) se procedió: a) Ordenamiento de las funciones *otorgando puntaje al grado*, antigüedad y jerarquía del cargo; este último se aplicó de común acuerdo con la representación gremial".

¿Cuál fue esa pauta? ¿La desconoce el señor Director General? ¿Por qué se ocultó? ¿Acaso *varió* en cada caso según los propósitos de la Comisión? ¿Por qué no

se dan a conocer para que cada interesado verifique su propia calificación? Porque esas pautas, Honorable Cámara, fueron variables y arbitrarias.

El documento a que me estoy refiriendo deja constancia al final, de que el representante gremial señor Quinteros, antes de firmar, "reitera su disconformidad en general por el procedimiento empleado" ¿Qué significa esta declaración?

En cuanto al procedimiento, deseo referirme concretamente a esta materia, porque también demuestra la "filosofía" que se aplicó.

Tenemos conocimiento de que este encasillamiento se hizo asignando puntaje al grado actual, o sea, a base del encasillamiento anterior —año 1960—, cuyas injusticias debían repararse; es decir, que en vez de repararlas, las remachó. Los privilegiados de entonces siguieron siéndolo; algunos que en 1960 habían hecho noticia por sus saltos de cangurú, tuvieron nuevamente oportunidad de demostrar su agilidad olímpica para este tipo de campeonato.

Hechos concretos nos demuestran que la pauta empleada no fue uniforme para todos los escalafones. No tiene otra explicación el injusto encasillamiento que se ha hecho.

Tenemos conocimiento también de que, fuera de este puntaje, se estableció otro al lugar de trabajo: Dirección General, 15 puntos, disminuyendo las cifras en las zonas, áreas, etc.; de manera que los funcionarios que desempeñan en los organismos básicos cargos del mayor sacrificio, quedaron en situación de desmedro, porque mediante este mecanismo se encumbraron indebidamente muchos empleados.

Así fue como las categorías y grados altos quedaron casi en su totalidad en Santiago. Prueba de ello son los antecedentes que daré a conocer más adelante.

Durante la discusión de esta ley, plan-

teamos la necesidad de descentralizar los Servicios y dotar de grados altos a las provincias para estimular el éxodo de los funcionarios hacia ellas. Se rechazaron nuestras indicaciones concretas y se apostamos la necesidad de descentralizar los den ser fácilmente burladas, como se verá más adelante. Nuevamente los hechos han demostrado que nuestro partido estuvo siempre en la razón.

No podría referirme a la forma cómo se aplicó esta ley sin señalar, con claridad meridiana, que la falta de un *criterio uniforme* es la causa de las injusticias señaladas. A nuestro juicio, cada grado obtenido indebidamente no es sólo una granjería que se ha obsequiado al correligionario o al amigo, sino que es un robo alévoso al funcionario a quien le correspondía ser propietario de él en razón de sus propios méritos, como, asimismo, a todos aquéllos que se postergan automáticamente.

Se trata de un problema de conciencia, de un problema en cuya solución no se puede emplear un golpe de mayoría, como lo he expresado anteriormente.

Durante la discusión de esta ley, tratamos de modificar la composición de la comisión encasilladora que estimábamos absurda, por cuanto quedaba entregado el destino de todos los funcionarios en manos de cinco empleados subalternos que desconocían las funciones del resto del personal. Vano intento; todas ellas fueron rechazadas sistemáticamente. Para neutralizar, en parte, el grave peligro que esta circunstancia significaba, propusimos la indicación que contiene el inciso 2º del artículo 2º y que dice: "Al estudiar cada escalafón, la Comisión se integrará con el Jefe de la Sección Técnica correspondiente y con un representante del respectivo Colegio, y, cuando éste no exista, con un representante de la Asociación que corresponda, elegidos por la Institución interesada". La Comisión de

la Honorable Cámara agregó la siguiente frase: "Estos dos representantes sólo tendrán derecho a voz."

Esta disposición fue burlada, por cuanto *integrar* una Comisión significa tomar conocimiento de todos los hechos que sucedan, participar en las deliberaciones que correspondan, agregar antecedentes, verificar la autenticidad de los informes recibidos, etc., con la única limitación de no tener derecho a voto, en este caso.

Los representantes de los gremios y los Jefes de Servicios *no integraron* la Comisión Encasilladora, sino que se les pidió un proyecto de encasillamiento que mandaron por escrito, el que fue discutido y modificado por los demás integrantes de la Comisión, sin que se oyera la voz de *defensa que nosotros queríamos que existiera en las deliberaciones*.

Este hecho lo han confirmado funcionarios de todos los escalafones; en poder de la Comisión Investigadora de esta Honorable Cámara hay un documento que lo prueba, entregado por la Asociación de funcionarios de la Sección Personal de Valparaíso, que ya he mencionado.

Confirma también este hecho la Comisión Nacional de Encasillamiento en declaración del 15 de noviembre pasado, aparecida en el diario "El Mercurio", que dice: "Escuchó a todas las Asociaciones Nacionales y a los Jefes de las Secciones... Posteriormente, las Asociaciones Nacionales —por acuerdo de la Comisión— hicieron llegar proposiciones de encasillamiento...".

Esta declaración demuestra que no hubo *integración* de todos los componentes y, por lo tanto, que *no se cumplió la ley*. Menos mal que termina esta declaración expresando: que "*asume la total responsabilidad de su gestión*", con la firma de "capitán a paje". Dios quiera que llegue pronto la hora de las responsabilidades, a fin de que se vaya saneando el ambiente moral de la Administración Pública.

No debemos olvidar que leyes siguien-

tes a la N° 14.904 han dado facultades especiales al Ejecutivo para reorganizar diversos Servicios. Hacemos votos por que no se aplique en ellas la misma *filosofía* con que se hizo este encasillamiento.

Otra disposición que se ha atropellado es el inciso 2° del artículo 4° que dice: "El personal de planta será encasillado en el escalafón que corresponda a las funciones que efectivamente desempeñaba al 31 de diciembre de 1961..." Daremos cuenta al final de un documento que se encuentra en poder de la Contraloría General de la República, que presenta como prueba algunos de los casos de "*generosidad*" que han merecido ácida crítica.

Además, el Colegio de Practicante, en declaración pública, de fecha 26 de noviembre pasado, denuncia estos hechos y, junto con señalar a los responsables, expresa que "*usaron su facultad para usufructo personal y en favor de amigos*".

Los antecedentes que daré a continuación prueban que queda en Santiago el 90% de los funcionarios de categorías hasta el grado 1°. Son datos extraídos de un informe enviado por la Dirección General del Servicio Nacional de Salud. Voy a leer sólo los principales.

"Oficiales de personal.

5ª categoría, tiene 15 cargos: 13 en Santiago y 2 en provincias..."

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Me permite, Honorable Diputada? Ha terminado el tiempo de que dispone Su Señoría.

El señor LORCA.—Que se le prorrogue el tiempo, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo de que dispone la Honorable señorita Lacoste.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Hay oposición.

La señorita LACOSTE.—Señor Presi-

dente, pido que se inserte el cuadro que estaba leyendo en la versión oficial.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para insertar en la versión

oficial los documentos a que ha hecho referencia la Honorable señorita Lacoste.

Acordado.

—Los documentos que se acordó insertar son los siguientes:

Decreto N° 15353.—OFICIALES DE PERSONAL.

5ª Categoría	15 cargos	13 en Santiago	2 en provincias
6ª " "	15 "	15 " "	0 " "
7ª " "	15 "	13 " "	2 " "
Grado 1º	18 "	18 " "	0 " "
" 2º	18 "	16 " "	2 " "
" 3º	20 "	17 " "	3 " "
" 4º	23 "	20 " "	3 " "

Decreto N° 15354.—OFICIALES DE PRESUPUESTO.

5ª Categoría	5 cargos	5 en Santiago	0 en provincias
6ª " "	5 "	5 " "	0 " "
7ª " "	5 "	5 " "	0 " "
Grado 1º	6 "	2 " "	4 " "
" 2º	5 "	4 " "	1 " "
" 3º	6 "	3 " "	3 " "

Decreto N° 15356.—TECNICOS LABORANTES.

7ª Categoría	1 cargo	1 en Santiago	0 en provincias
Grado 1º	1 "	1 " "	0 " "
" 2º	3 "	3 " "	0 " "
" 3º	7 "	7 " "	0 " "
" 4º	9 "	8 " "	1 " "
" 5º	23 "	20 " "	3 " "

Decreto N° 15430.—OFICIALES DE ADMINISTRACION.

5ª Categoría	20 cargos	19 en Santiago	1 en provincias
6ª " "	20 "	13 " "	7 " "
7ª " "	20 "	14 " "	6 " "
Grado 1º	24 "	19 " "	5 " "
" 2º	24 "	19 " "	5 " "
" 3º	24 "	18 " "	6 " "

Decreto N° 15434.—EDUCADORES SANITARIOS.

5ª Categoría	2 cargos	2 en Santiago	0 en provincias
6ª " "	1 "	1 " "	0 " "
7ª " "	11 "	8 " "	3 " "
Grado 1º	4 "	4 " "	0 " "

Decreto N° 15424.—INSPECTORES DE SANEAMIENTO E INSPECTORES DE SALUD.

5ª Categoría	21 cargos	16 en Santiago	5 en provincias
6ª " "	22 "	10 " "	12 " "
7ª " "	23 "	7 " "	16 " "
Grado 1º	27 "	9 " "	18 " "

Decreto N° 15427.—SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS.

5ª Categoría	12 cargos.	12 en Santiago	0 en provincias
6ª " "	12 "	11 " "	1 " "
7ª " "	15 "	15 " "	0 " "
Grado 1º	15 "	15 " "	0 " "
" 2º	18 "	16 " "	2 " "
" 3º	18 "	18 " "	0 " "
" 4º	21 "	16 " "	5 " "
" 5º	23 "	17 " "	6 " "

Decreto N° 15429.—ASISTENTES SOCIALES.

6ª Categoría	6 cargos	6 en Santiago	0 en provincias
7ª " "	18 "	15 " "	3 " "
Grado 1º	46 "	31 " "	15 " "
" 2º	69 "	45 " "	24 " "

Decreto N° 15418.—PERSONAL REEDUCACION Y REHABILITACION.

5ª Categoría	3 cargos	3 en Santiago	0 en provincias
6ª " "	6 "	2 " "	4 " "
7ª " "	8 "	8 " "	0 " "
Grado 1º	10 "	6 " "	4 " "

Decreto N° 15418.—OFICIALES DE SUBSIDIOS.

5ª Categoría	3 cargos	3 en Santiago	0 en provincias
6ª " "	4 "	3 " "	1 " "
7ª " "	6 "	5 " "	1 " "
Grado 1º	8 "	3 " "	5 " "
" 2º	10 "	6 " "	4 " "

Decreto N° 15419.—ESTADISTICA Y OFICIALES DE ESTADISTICA.

5ª Categoría	8 cargos	7 en Santiago	1 en provincias
6ª " "	8 "	5 " "	3 " "
7ª " "	10 "	6 " "	4 " "
Grado 1º	10 "	6 " "	4 " "

Decreto N° 15422.—MATRONAS.

6ª Categoría	1 cargo	1 en Santiago	0 en provincias
7ª "	11 "	4 " "	7 " "
Grado 1º	16 "	7 " "	9 " "
" 2º	48 "	15 " "	33 " "

Decreto N° 15374.—OFICIALES DE CONTABILIDAD.

5ª Categoría	14 cargos	12 en Santiago	2 en provincias
6ª "	18 "	12 " "	6 " "
7ª "	27 "	20 " "	7 " "

Decreto N° 15382.—DIETISTAS.

7ª Categoría	1 cargo	1 en Santiago	0 en provincias
Grado 1º	2 "	2 " "	0 " "
" 2º	4 "	3 " "	1 " "
" 3º	7 "	3 " "	4 " "
" 4º	9 "	7 " "	2 " "

Decreto N° 15391.—ENFERMERAS.

5ª Categoría	6 cargos	4 en Santiago	2 en provincias
6ª "	15 "	11 " "	4 " "
7ª "	28 "	18 " "	10 " "
Grado 1º	82 "	51 " "	31 " "

Decreto N° 15405.—PSICOLOGAS.

6ª Categoría	3 cargos	3 en Santiago	0 en provincias
7ª "	8 "	7 " "	1 " "
Grado 1º	6 "	6 " "	0 " "

Decreto N° 15405.—ARQUITECTOS.

3ª Categoría	1 cargo	1 en Santiago	0 en provincias
4ª "	7 "	7 " "	0 " "
5ª "	5 "	5 " "	0 " "
6ª "	3 "	2 " "	1 " "

Decreto N° 15405.—INGENIEROS.

3ª Categoría	5 cargos	5 en Santiago	0 en provincias
4ª "	12 "	8 " "	4 " "
5ª "	9 "	6 " "	3 " "

Decreto N° 15405.—CONSTRUCTORES CIVILES.

6ª Categoría	6 cargos	5 en Santiago	1 en provincias
7ª " "	3 " "	2 " "	1 " "
Grado 1º	5 " "	3 " "	2 " "

Decreto N° 15405.—MEDICOS VETERINARIOS.

3ª Categoría	3 cargos	3 en Santiago	0 en provincias
4ª " "	7 " "	7 " "	0 " "
5ª " "	2 " "	2 " "	0 " "
6ª " "	7 " "	4 " "	3 " "
7ª " "	11 " "	4 " "	7 " "

Decreto N° 15357.—AUXILIARES DE ENFERMERIA.

Grado 1º	48 cargos	32 en Santiago	16 en provincias
" 2º	48 " "	35 " "	13 " "
" 3º	60 " "	41 " "	19 " "

Decreto N° 15370.—CONTADORES.

3ª Categoría	6 cargos	6 en Santiago	0 en provincias
4ª " "	11 " "	9 " "	2 " "
5ª " "	12 " "	10 " "	2 " "
6ª " "	23 " "	18 " "	5 " "
7ª " "	16 " "	11 " "	5 " "
Grado 1º	20 " "	12 " "	8 " "
" 2º	5 " "	5 " "	0 " "
" 3º	6 " "	4 " "	2 " "
" 4º	7 " "	3 " "	4 " "

Decreto N° 15371.—ABOGADOS.

3ª Categoría	1 cargo	1 en Santiago	0 en provincias
4ª " "	6 " "	6 " "	0 " "
5ª " "	8 " "	6 " "	2 " "
6ª " "	7 " "	5 " "	2 " "
7ª " "	5 " "	2 " "	4 " "

"REF.: Solicita pronunciamiento sobre validez de procedimiento empleado en el Encasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud.

del señor Contralor General, se sirva establecer si ha habido vicio de procedimiento e interpretación en la aplicación de la Ley 14.904 y si tendría validez el encasillamiento efectuado al personal del Servicio Nacional de Salud y satisfacer las dudas que más adelante señala, por las razones que indica:

Valparaíso, 27 de noviembre de 1962.
 María Jiménez Pantoja, Asesora de Servicio Social de la IV Zona de Salud, muy respetuosamente viene en solicitar

1º—La Ley 14.904, en algunos de sus

artículos fija normas para encasillar al personal del Servicio Nacional de Salud;

2º—Es así como el artículo 3º, inciso 1º, determina que el encasillamiento se hará con arreglo a las siguientes normas fundamentales: Jerarquía de las funciones; fijación de escalafones nacionales; movilidad de los escalafones funcionales nacionales; derecho a la función y propiedad del cargo; respeto a la profesión legal; respeto a la antigüedad funcionaria y confección de las plantas por establecimientos, de acuerdo a sus necesidades.

3º—En su artículo 4º, inciso 1º, establece que *el personal contratado y a jornal que se desempeñaba al 31 de diciembre de 1961 será incorporado a la planta permanente en el Escalafón que corresponda a las funciones que efectivamente desempeñaba a esa fecha;*

4º—El mismo artículo, en su inciso 2º, indica que *el personal de planta será encasillado en el Escalafón que corresponda a las funciones que efectivamente desempeñaba al 31 de diciembre de 1961;*

5º—En su inciso 3º establece que *no podrán considerarse para este encasillamiento las designaciones en suplencias, comisiones de servicios o encomendación de funciones no superiores a 90 días;*

6º—El artículo 3º transitorio señala que *el personal de planta que se desempeñaba al 28 de julio de 1961 y que de acuerdo a sus funciones debe ser encasillado en los Escalafones de Enfermeras Universitarias, Asistentes Sociales, Matronas y Kinesiólogos, lo será desde el grado 6º; en el Escalafón de Oficiales de Administración desde el grado 10; el de Laboratoristas Dentales desde el grado 8º; el de Personal de Servicio Especializado desde el grado 12 y el de Personal de Servicio no Especializado desde el grado 14;*

7º—El artículo 4º transitorio determina que *el personal a contrata y a jornal que ingrese a la planta permanente será encasillado en los tres últimos grados de*

los Escalafones que correspondan a sus funciones. Con menos de 5 años, en el último grado; con más de 5 y menos de 10, en el penúltimo grado; y con más de 10 y menos de 15, en el antepenúltimo grado.

Frente a estos enunciados, debidamente establecidos en la Ley Nº 14.904 y al resultado del encasillamiento traducido en decretos que obran en poder de esa Contraloría, es que me asiste la duda de que pudieran haberse vulnerado estos principios y, como consecuencia, no se hubiese respetado el mandato establecido en la referida ley, produciéndose vicio en el procedimiento.

Paso a explicar los fundamentos de mi duda:

El Servicio Nacional de Salud emitió a todo el país la Circular Nº 2.180, de 1º de junio de 1962, enviando un Instructivo y Formularios de Encuestas para aplicar a todos los funcionarios.

En dicha Circular, el señor Director General destaca con letra mayúscula: "ES NECESARIO HACER RESALTAR LA IMPORTANCIA DE ESTE TRABAJO, PORQUE CONSTITUYE LA BASE SOBRE LA CUAL DEBERA OPERARSE PARA EL ENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL. LOS ERRORES DE HOY LO SERAN TAMBIEN DE MAÑANA Y SUS CONSECUENCIAS AFECTARAN DIRECTAMENTE A LOS FUNCIONARIOS EN SUS DERECHOS Y EXPECTATIVAS".

La Encuesta Individual, cuya copia se adjunta, establecía: Datos Generales con identificación del funcionario a cargo del Rol del Personal; Clasificación en que se ubicaba al funcionario en Escalafón y Clave correspondiente, que también era llenado por el Rol de Personal, una vez conocida las funciones; Función realmente desempeñada; Descripción del trabajo; estos dos últimos aspectos eran llenados por el Jefe directo del funcionario. Un tercer casillero que correspondía

a las firmas del Oficial de Rol de Personal; Jefe Directo; Director de Establecimiento; Interesado y Representante Gremial. Finalmente, un cuarto casillero que daba la oportunidad de apelación si el interesado no estaba conforme con la función que se le había establecido.

Con el vaciamiento de estos datos se confeccionó el proyecto de Encasillamiento y de Escalafones Funcionales.

Ahora bien,

1º—Si la Encuesta de un funcionario dice, por ejemplo, que su función es fogonero, electricista, etc., y va clasificado en el Escalafón de Empleados de Servicio Especializado, ¿puede pasar a otro Escalafón de funciones completamente diversas a las que realmente desempeñaba al 31 de diciembre de 1961?

2º—Si es requisito indispensable para ser encasillado el haber estado en funciones al 31 de diciembre de 1961, ¿puede aceptarse una encuesta de una persona que a esa fecha no pertenecía al Servicio y, todavía, asignándosele una función que no existe en el establecimiento?

3º—Si la ley establece, por ejemplo, que el Escalafón de Oficiales de Administración debe partir del grado 10 con aquellos funcionarios que estaban en servicio al 28 de julio de 1961, ¿no debe, sobre este grado 10, surtir efecto las normas fundamentales establecidas en su artículo 3º, inciso 1º, y desde ese grado iniciar la movilidad del personal de acuerdo a las referidas normas?

4º—Si se requería la firma del Director del Establecimiento en la encuesta aplicada, base del encasillamiento, ¿tienen validez las encuestas que no llevan esta firma?

5º—La distribución de grados por Zonas de Salud y Establecimiento, ¿obedece a jerarquía de funciones o a ubicación geográfica de éstas?

Cito algunos ejemplos que aclararán mi exposición y justificarían mis dudas:

—Don Carlos Muñoz Herrera, Auxiliar de Enfermería, grado 16 del Hospital de

Viña del Mar, pasa al Escalafón de Inspectores de Salud en grado 2º (Decreto N° 15.424, de 12 de noviembre de 1962). Su función al 31 de diciembre de 1961 era la de fogonero ayudante de máquinas del Hospital. Tiene 9 años de servicios. ¿Se habría cumplido con el artículo 3º, inciso 1º, artículo 4º, inciso 2º?

—Don Claudio Morales Green, Inspector de Saneamiento grado 11 del Hospital de Viña del Mar, ha sido encasillado en 6ª Categoría (Decreto N° 15.424). Tiene 3 años, 1 mes y 28 días de servicios. Su Jefe y los Jefes de los otros establecimientos con mayor antigüedad y jerarquía han quedado con menor grado. Dado su grado, la función que desempeñará no es la que realmente desempeñaba al 31 de diciembre de 1961. ¿Se habría cumplido con el artículo 3º, inciso 1º; artículo 4º, inciso 2º?

—Don Patricio Morales Green, a Jornal desde el 1º de enero de 1962 del Hospital de Viña del Mar. No se encontraba en funciones al 31 de diciembre de 1961. Se sabe que ha sido encasillado en el Escalafón de Oficiales de Administración. No ha sido posible obtener el número del decreto por razones obvias.

Su encuesta registra la función de Receptor, muy discutida por cierto, ya que el cargo de Receptor sólo existe en las Oficinas Jurídicas, que no es el caso del Hospital de Viña del Mar. ¿Se habría cumplido con el artículo 3º, inciso 1º; artículo 4º, inciso 2º; artículo 4º transitorio?

—Don Sergio Munilla Navarrete, Empleado de Servicio Grado 18; ha sido encasillado en el Escalafón de Inspectores de Saneamiento e Inspectores de Salud en 6ª Categoría. No se le hizo encuesta. Su función al 31 de diciembre de 1961 era de Ayudante de Electricista. El 1º de agosto de 1962 fue designado a la Dirección General como empleado grado 12, ¿cómo ascendió 6 grados? ¿Por concurso? ¿Por Comisión? Tiene 17 años 10 meses de servicios; prestaba su servicios en Val-

paraíso al 31 de diciembre de 1961. ¿Se le puede encasillar en Santiago? ¿Se habría cumplido con el artículo 3º, inciso 1º; artículo 4º, incisos 2º y 3º? (Decreto N° 15.424).

—Don Fidel Acevedo Salazar, Empleado grado 16, ha sido encasillado en grado 6º del Hôspital de Viña del Mar. Su función era al 31 de diciembre de 1961 de Encuadernador. Su encuesta registra la función de Secretario de Educación Sanitaria, en circunstancias de que Educador Sanitario sólo hay desde el 4 de abril de 1962 (el anterior se retiró a mediados de 1960). ¿De quién era Secretario, si la Oficina estaba acéfala del profesional indicado? Tiene 8 años 2 meses de servicios. (Decreto N° 15.430). ¿Se habría cumplido con el artículo 3º, inciso 1º; artículo 4º, incisos 2º y 3º?

—Don Guillermo Hernández Sepúlveda, empleado grado 1º pasó a 6ª Categoría. Su función era de Oficial de Mantenimiento, con 14 años de servicios. Hasta el 1º de abril de 1962, era Mecánico Electricista grado 6º. Por Resolución de la Dirección General de 1º de agosto de 1962, fue designado a igual cargo en Santiago. ¿Se habría cumplido con el artículo 3º, inciso 1º; artículo 4º, inciso 2º?

—Don Javier Quinteros Riquelme, Oficial grado 7º, ha sido encasillado en 6ª Categoría de la V Dirección Zonal, con 15 años de servicios. ¿Se habría cumplido con el artículo 3º, inciso 1º; artículo 4º, inciso 2º? (Decreto N° 15.353).

—Don Juan de la Cruz Moreira Aguilar, Oficial grado 8º, ha sido encasillado en 7ª Categoría. Con 9 años de servicios. (Decreto N° 15.353). ¿Se habría cumplido con el artículo 3º, inciso 1º?

—Don Mario Carrera Milnes, Oficial grado 9º, encasillado en grado 2º. Con 4 años de servicios (Decreto 15.353). ¿Se habría cumplido con el artículo 3º, inciso 1º?

Muchos serían los ejemplos que podrían darse y es muy posible que estas situa-

ciones se estén repitiendo a lo largo de todo el país, pero, como el encasillamiento se ha hecho en el más profundo de los misterios, habrá gran parte del personal que aún no ha logrado conocer, por vías indirectas, su ubicación, ya que ni siquiera a los señores Jefes de Zonas, ni Directores de Establecimientos se les ha dado a conocer en forma oficial hasta la fecha. Sólo he insinuado algunos de ellos, especialmente en los casos que, por rara coincidencia, casi en su totalidad pertenecen a actuales dirigentes del gremio de la Federación de los Trabajadores de la Salud.

Contrarresta la actitud y el criterio asumido por la Comisión en los casos señalados anteriormente, con el que aplicaron para calificar la ubicación del resto del personal, y pongo como ejemplo los siguientes:

—Don Raúl Rabanal Martínez, Oficial de Subsidios de la Sección Medicina Preventiva de la IV Zona de Salud, con 21 años 6 meses 10 días en el Servicio y 7 años 8 meses reconocidos, lo que le da un total de 29 años 2 meses de servicios, ha sido encasillado en el último grado del escalafón. (Decreto N° 15.419).

—Doña Amalia Gerardo Muñoz, Oficial de Estadística, con 27 años 9 meses de servicios, ha sido encasillada en el último grado del escalafón (Decreto 15.419).

—Doña Isabel Cortez Cabrera, Oficial de Contabilidad de la IV Zona, con 25 años de servicios, ha sido encasillada en el último grado del escalafón (Decreto N° 15.373).

—Doña Adela Jara Villegas, Oficial de Subsidios, con 27 años de servicios, ha sido encasillada en el último grado del escalafón (Decreto 15.419).

Todos estos pocos ejemplos, que seguramente se repiten a lo largo del país, parecería que estuvieran evidenciando que los criterios que se aplicaron para encasillar al personal e interpretar la ley, no hubiesen sido justos, parejos y equi-

tativos, como, asimismo, que no se hubiese cumplido con lo ordenado en la Ley Nº 14.904 en sus artículos pertinentes. ¿Y, cuál fue el criterio que imperó para distribuir los grados en los diferentes es-

calafones? También parecería que no hubiese sido justo y equitativo.

Por ejemplo, el Escalafón de Oficiales de Personal:

5ª Categoría	15 cargos	13 en Santiago	2 para el resto país
6ª " "	15 " "	15 " "	0 " " " "
7ª " "	15 " "	13 " "	2 " " " "
1º Grado	18 " "	18 " "	0 " " " "

Escalafón de Secretarios Administrativos:

5ª Categoría	12 cargos	12 en Santiago	0 para el resto país
6ª " "	12 " "	11 " "	1 " " " "
7ª " "	15 " "	15 " "	0 " " " "
1º Grado	15 " "	15 " "	0 " " " "
2º " "	18 " "	16 " "	2 " " " "

En lo que se refiere al considerando del artículo 3º, inciso 1º, y que dice "respeto a la profesión legal", agradecería se me informara del criterio de esa Alta Corporación para interpretarlo; también me asisten dudas de que se hubiese hecho de él una mala aplicación.

En el caso, por ejemplo, de los Escalafones de la Escala Directiva, Profesional y Técnica, en donde se encuentra ubicado el Escalafón de Asistentes Sociales, ¿podía significar que en este Escalafón de Asistentes Sociales solamente se le consideraría el tiempo servido como tal en cualquiera institución afecta a la continuidad de la previsión?

Do you un ejemplo:

Una Asistente Social titulada en 1945 tiene 16 años de servicios realmente profesionales; se la ubica en grado 3º.

Una Asistente Social titulada en 1960 tiene 2 años de servicios realmente profesionales y agrega 15 años de servicios prestados como Auxiliar de Enfermería, Oficial de Estadística, etc., y contabiliza 17 años; se la ubica en el grado 2º de la Escala Profesional, ¿sería esto justo? ¿No tiene otras compensaciones el tiempo ser-

vido anteriormente no profesional, como trienios, quinquenios, feriados, desahucios, jubilación, etc.?

No hay duda de que el espíritu que animó al Cuerpo Legislativo fue dictar una ley que enmendara los errores del encasillamiento del 2 de agosto de 1960 y que el señor Director General, en su Circular 2.180, hace resaltar la importancia de la exactitud de los datos solicitados, base del encasillamiento, manifestando que los errores de hoy lo serán también de mañana y sus consecuencias afectarán directamente a los funcionarios en sus derechos y expectativas.

Pero ¿se cumplieron estos propósitos o quedaron sólo en buenas intenciones? El personal esperó pacientemente más de dos años. ¿Han sido reparados esos errores? ¿Han sido considerados los antecedentes funcionarios? ¿No se habrán cometido errores en este nuevo encasillamiento que lesionen aún más la moral y eficiencia funcionaria?

Por todos estos considerandos es que vengo en solicitar del señor Contralor General de la República, si lo tiene a bien, que en uso de sus atribuciones:

1.—Ordene una investigación de los hechos que se señalan;

2.—Se solicite a la Dirección General se le envíen las encuestas, normas, actas, pautas, etc., documentos básicos del encasillamiento;

3.—Que se suspenda la tramitación de los decretos de encasillamiento mientras se verifica la exactitud de los antecedentes que se exponen; y

4.—Un pronunciamiento sobre las dudas que le asisten en los puntos anteriormente indicados.

María Jiménez Pantoja".

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor RIVAS.—Renunciamos, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor PHILLIPS.—Renunciamos, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor DECOMBE.—Renunciamos, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor MILLAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, el personal del Servicio Nacional de Salud ha obtenido un encasillamiento que, en términos generales, es indudable que lo ha beneficiado, pero sólo en muy mínima parte.

El pensamiento que ha podido formarse la representación parlamentaria comunista con los antecedentes reunidos

hasta el momento es que, si bien se cumplió con uno de los objetivos esenciales que perseguía el gremio al obtener que se encasillara al personal a jornal y tarifado, así como a los contratados, pasándolos a la planta permanente del Servicio Nacional de Salud, en verdad la generalidad de los problemas que preocupan a estos funcionarios no ha sido resuelto.

Este encasillamiento, que siquiera en mínima parte ha representado un beneficio para este personal, es el fruto, fundamentalmente, de las luchas que durante largos años han sostenido los trabajadores de la Salud, y es una consecuencia indudable de su unidad en las filas de la Federación Nacional de los Trabajadores de la Salud. Ha habido paros, huelgas, manifestaciones, han caído presos trabajadores de la Salud, otros han sido exonerados, para lograr siquiera esta mínima conquista.

Se trata de un ordenamiento de funciones y grados dentro de escalafones funcionales. En la práctica, lo que ha sucedido es que no ha habido un mejoramiento económico específico para el conjunto de los trabajadores de la Salud; y si este mero ordenamiento de las funciones y grados en dichos escalafones funcionales ha tenido el carácter de un leve mejoramiento económico, éste es el producto de la lucha esforzada y de la unidad de los trabajadores de la Salud. Por lo tanto, es natural que en ellos ha producido, recientemente, indignación el hecho de que se hayan perpetrado una serie de injusticias y que no se hubiera procedido con la rectitud que correspondía en la realización de este encasillamiento.

Los Diputados comunistas consideramos que este encasillamiento pudo haber sido la oportunidad para hacer realmente justicia a este gremio sufrido y abnegado, si el Gobierno se hubiera propuesto hacerlo. Pero, por otra parte, conocemos bien la tacañería de los sectores reaccionarios cuando se trata de dar algo a los trabajadores. Es así como el financiamiento

de la Ley de Encasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud salió del Parlamento, de acuerdo con las proposiciones del Ejecutivo, absolutamente insuficiente. Lo único que podría decirse, para salvar en algo la responsabilidad de la Comisión Encasilladora, es que es cierto que tuvo que ajustarse a los dineros disponibles para hacer las plantas esquemáticas en donde serían encasillados los funcionarios de la Salud. Por ello, le cabe, en primer término, responsabilidad al Ejecutivo, responsabilidad que alcanza a cada uno de los partidos de Gobierno, al no cumplirse con las disposiciones de la ley, que establecían que debían confeccionarse las plantas por establecimientos, de acuerdo con las necesidades reales, mejorándose la situación económica del gremio.

Hoy día no tenemos ni plantas que correspondan a las necesidades de los establecimientos, ni tiene el personal de la Salud la situación económica que le corresponde.

En este sentido, también debemos agregar que el financiamiento ideado por el Ejecutivo y por los partidos políticos cuyos representantes en esta Honorable Cámara forman la mayoría, para el proyecto de encasillamiento, fue, entre todos los financiamientos reaccionarios a que el actual régimen nos tiene acostumbrados, uno especialmente contrario a los intereses del pueblo.

Es realmente irritante el que, cuando se otorga algo al pueblo, un ápice, una pequeña dosis de justicia en la solución de alguna reivindicación, al mismo tiempo con la otra mano se les quita muchísimo más a los propios beneficiados y al conjunto de los asalariados. En cambio, todo el sistema impositivo favorece a las grandes empresas norteamericanas y a los poderosos monopolios.

Pero el Gobierno, no contento con haber dado solamente una migaja a los trabajadores de la Salud, ha permitido que

en el encasillamiento de este personal hayan sucedido cosas indudablemente irregulares. A este respecto, debo informar a la Honorable Cámara que a la Comisión Investigadora del Servicio Nacional de Salud, que funciona en virtud de las indicaciones que formulamos los Diputados comunistas, hace más o menos un año, ha llegado una gran cantidad de antecedentes fundados, que demuestran que se ha procedido con favoritismo en el encasillamiento de los funcionarios y en una forma que verdaderamente significa atropellar una serie de derechos adquiridos por este personal.

Aún más, los Diputados comunistas tenemos la impresión —es la idea que podemos formarnos de acuerdo con los antecedentes reunidos— de que indudablemente se ha pretendido dividir al gremio de los trabajadores de la Salud mediante una maniobra que bien pudiera calificarse de “macuquería”. Se ha permitido y se ha dado toda clase de facilidades para que se conozca una serie de antecedentes, según los cuales elementos que tienen alguna responsabilidad dentro del gremio de los trabajadores de la salud se habrían aprovechado indebidamente de ella al producirse el encasillamiento.

Hoy mismo, el diario de Gobierno “La Nación” publica una declaración de algunos de los miembros de la Comisión Encasilladora. Con indignación y molestia, se refieren al hecho de que uno de ellos, que no quiso participar en ella cuando se trataba su calificación, al encontrarse con que tenía una excesiva, demasiado favorable, solicitó, con absoluta honestidad, dos veces, su reconsideración, porque estimaba que no era moral que a él, dirigente gremial, Secretario General de la Organización y miembro de la Comisión Encasilladora, se le diera una posición superior a la que le correspondía, y como no se le oía, tuvo que hacerlo presente públicamente.

Esto debiera hacer sentirse contentos

a todos los dirigentes responsables del gremio; pero, desgraciadamente, no ha sucedido así, sino que se han mostrado muy molestos con esta actitud.

Tememos que haya quienes tengan la idea de tratar de corromper a los dirigentes sindicales. En efecto, se habla en el gremio de la salud, de que se habrían facilitado certificados de labores, incluso no ejecutadas, a fin de aprovecharlos para conseguir un encasillamiento que no correspondía.

Esta maniobra nos parece deleznable. En realidad, hay anormalidades en este servicio, pues tenemos denuncias en nuestro poder. Por eso, en la Comisión Investigadora del Servicio Nacional de Salud, el Diputado que habla, en nombre del Partido Comunista, formuló indicación —que fue acogida por unanimidad en ella y, luego, por unanimidad también, en la Honorable Cámara— en el sentido de ampliar en forma expresa sus atribuciones, a fin de que considere las irregularidades a que he hecho referencia. Porque estimamos que deben examinarse, con la mayor acuciosidad y en la forma más severa, todas las denuncias que se formulen sobre tales irregularidades.

El Partido Comunista no puede estar de acuerdo con algo que no sea justo, mucho menos si lesiona los intereses de los trabajadores. Por eso, consideramos elemental exigir y obtener que se reparen rápidamente las injusticias cometidas.

Con todo, señor Presidente, el encasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud es un aspecto dentro de los problemas generales de los trabajadores de este Servicio. En efecto, nosotros creemos que lo fundamental es, que, por encima de las situaciones producidas —sin tapar ninguna cosa incorrecta, sino que, por el contrario, sobre la base de una actitud limpia y clara de fiscalización y de enmienda de todo lo que sea irregular— se una cada vez más y se organice mejor el personal de los trabajadores de la Sa-

lud, perfeccionando sus agrupaciones de modo que todos los funcionarios del Servicio, sin excepción, pertenezcan a su única asociación. Porque es necesario que, movidos por su reacción ante las irregularidades cometidas en el actual encasillamiento, por la tremenda insatisfacción que éste ha dejado, con razón, en vastos sectores de este gremio, y por las experiencias de tantos años de lucha, sean llevados a sus organizaciones, más que por escalafones funcionales —tipo de organización que, en el terreno sindical, se presta para producir roces internos entre el personal y rivalidades injustificables, que suelen ser muy bien aprovechadas para dividir al gremio y maniobrar dentro de un sector mejor que otro— por su sentido de la unidad gremial, a fin de que ésta se desarrolle y perfeccione.

En el fondo de lo ocurrido, hay el ánimo no sólo de escalar posiciones, de crear situaciones injustificadas y de desarrollar el favoritismo, sino, sobre todo —lo que nos parece más extraordinariamente grave— de fomentar la división en el gremio de los trabajadores de la Salud. Por ello, los comunistas advertimos a este gremio que no puede dejarse distraer por tiempo indefinido en estos problemas, y que lo fundamental es reforzar su organización con el objeto de que, definitivamente, se enmienden todos sus errores denunciando en forma seria, a fin de exponerle a la vindicta pública, todas las situaciones irregulares producidas con ocasión del encasillamiento. Sólo así podrá lograr el reajuste que ahora le corresponde, de acuerdo con las nuevas necesidades provenientes de la devaluación monetaria reciente y del verdadero maremoto de alzas de precios de que son víctimas los trabajadores de la Salud, como todos los trabajadores del país.

Por estas razones, señor Presidente, nos ha parecido indispensable realizar un debate público sobre la materia, y, para tal objeto, los comunistas hemos solicitado la formación de la Comisión Investigadora

del Servicio Nacional de Salud, a fin de poner término al abandono tremendo en que se encuentra este personal y la salud de nuestro pueblo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

El turno siguiente corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor OYARZUN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Oyarzún.

El señor OYARZUN.—Señor Presidente, en nombre de los Diputados democrático-nacionales, deseo usar de la palabra esta noche, para dar a conocer en esta Sala la enorme disconformidad que existe dentro del gremio de la Salud, en sus diferentes grados y funciones, ante el proyecto de reencasillamiento, que hace solamente algunos días fue enviado en forma vertiginosa a la Contraloría General de la República, estudios que más bien, fueron proporcionados por los jefes, en forma interesada, encontrando la aceptación de la Comisión designada por ley.

Recuerdo, señor Presidente, que cuando se debatió este proyecto, en la Honorable Cámara, encontrándose presente en la Sala el señor Ministro de Salud, hice presente mis aprensiones de que se cometerían algunas injusticias, debido al escaso tiempo de que se dispuso para el estudio de un proyecto de tanta envergadura y magnitud, como lo era, precisamente, el de reencasillar a más de 30 mil funcionarios que trabajan en todo el país, sin que hubiera oportunidad de analizar las diversas faces del proyecto.

Sin embargo, señor Presidente, aquí se dijo que él había sido estudiado concienzudamente con la intervención del presidente del gremio de la Salud y demás directores, quienes también ratificaron estos conceptos en las Comisiones Unidas de la Cámara, de las cuales el Diputado que habla era uno de sus miembros. Y

ahora veo que no estaban en la razón, después de los reclamos que se han recibido.

Pues bien, yo tuve oportunidad de reunirme en Valparaíso con el Consejo Provincial del Colegio de Practicantes y con un centenar de funcionarios de la zona, que hicieron presente al Diputado que habla sus inquietudes respecto de este encasillamiento, pues los grados que habían obtenido no correspondían en absoluto al trabajo que desarrollaban; a sus años de servicios, a la colaboración siempre sacrificada que prestan en los hospitales y oficinas; y, de manera especial, a las calificaciones obtenidas en los últimos años.

En atención a este planteamiento, en nombre de los Diputados Democráticos Nacionales, solicité de la Honorable Cámara que se oficiara al señor Contralor General de la República, acompañándole una pauta esquemática, que me entregó el Consejo Provincial y de los Practicantes de Valparaíso, de los grados que tenían antes del reencasillamiento y los que posteriormente obtuvieron, una vez que esta comisión establecida por ley de la República terminó su cometido. Esta petición al señor Contralor General de la República envolvía, tácitamente, de que no se dictaran los decretos de este reencasillamiento y del de los demás funcionarios hasta mientras tanto la Contraloría General de la República no interviniera, de manera especial, en un estudio previo de este reencasillamiento, lo que es muy justificado por las denuncias y reclamos que se están recibiendo a diario por telegramas, por cartas y verbalmente, en reuniones nuestras con el personal del Servicio Nacional de Salud.

Tengo en mi poder algunos de estos telegramas que han llegado a nuestro colega, el Honorable señor Foncea, que dará a conocer brevemente, pues no voy a abundar en mayores comentarios frente a este problema, que en realidad es gravísimo, porque algunos parlamentarios ya lo han dado a conocer en forma general;

si bien debo declarar que estimo que nosotros, los parlamentarios, cualquiera que sea nuestra filiación política, no debemos rehuir, ni restarle la importancia que merece, el estudio de este problema, que está agitando a los funcionarios del Servicio Nacional de Salud a través de todo el territorio nacional.

Antes de dar lectura a estos documentos y a otros que me ha entregado el Honorable señor De la Presa, pido a la Mesa que, al término de mis observaciones, recabe el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para que mis palabras —y, si es posible, también las de otros Honorables señores Diputados—, sean transcritas al señor Contralor General de la República, solicitándole que tenga a bien designar una comisión de inspectores encargada de estudiar los decretos de reencasillamiento que han sido enviados para su tramitación a ese alto organismo fiscalizador.

En cuanto a los telegramas, aquí tengo uno enviado al Honorable señor Foncea, que dice: "Elena Navarro Concha, encasillada, grado siete, veinticinco años de servicios, cajera. Edna Orellana Fuentes, grado ocho, diecisiete años de servicios control farmacia. Guillermina Alegría González, grado nueve, dieciocho años de servicios, secretaría. Alicia Navarro Concha, grado diez, diecisiete años de servicios, oficina".

Todas estas personas dan a conocer a sus dirigentes que están calificadas en lista uno, y que los grados que les asignaron no corresponden a su eficiencia funcionaria.

En otro telegrama, también enviado al Honorable señor Foncea, doña Emma Corveleyn, practicante, expresa su profundo descontento por haber sido encasillada en grado nueve del escalafón de practicantes, no obstante tener cuarenta y dos años de servicios, desempeñados en el Hospital de Talca, o sea, no se han tomado en consideración la antigüedad, capacidad y calificación.

En seguida, otro telegrama, bastante extenso, dirigido también al Honorable señor Foncea, firmado por los señores Pedro Muñoz, Presidente, y Guillermo López, Secretario, dirigentes de la Séptima Zonal de Practicantes de Talca, por el que se denuncia arbitrariedades cometidas en el reencasillamiento para este otro personal de Talca.

Respecto de este último telegrama, pido a la Mesa que recabe el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para que se inserte en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial de la prensa.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para insertar el documento a que se ha referido el Honorable señor Oyarzún.

El señor BULNES.—No, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No hay acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor OYARZUN.—Señor Presidente, aprovechando la presencia del señor Ministro de Salud en la Sala, voy a dar a conocer una situación muy curiosa que está ocurriendo en Valparaíso. Casi semanalmente, pero no sé por qué razones, se está trasladando personal desde la ciudad de Talca a Valparaíso. Y voy a dar a conocer algunos nombres: Mario Ramos Albornoz, funcionario de Talca, ingresó al servicio hace cuatro años con grado 12º, luego fue ubicado en grado 16º; en la actualidad trabaja en el Hospital Deformes del Servicio Nacional de Salud de Valparaíso, con grado 7º, a contrata. Ahora se le designará Secretario Zonal de Valparaíso, pasando por sobre meritorios funcionarios, y sin que se tenga ningún respeto ni consideración para el personal antiguo.

Eliana Méndez, desde Talca llegará a Valparaíso. Es funcionaria grado 14º con reemplazos esporádicos; quedará en la

Secretaría Zonal de Valparaíso con un grado que oscila entre el 6º y 7º. Esta es otra gracia del régimen imperante y de los partidos que lo sustentan.

A Teresa Joglar, grado 15º de la Oficina del Personal de Valparaíso, se la designa como Jefe de Grupo, a fin de que ascienda al grado 1º, o sea, le regalan 15 grados. ¿Acaso no hay cientos de funcionarios en Valparaíso, con mayores méritos?

A Isabel de la Maza, oficial grado 14º, por ser hija del Tesorero del Servicio Nacional de Salud, se la ubica en grado 3º, o sea, se le regalan 12 grados.

Ferlín Fernández viene de Coihaique al Servicio Nacional de Valparaíso. Está ubicado en las cocheras como técnico mecánico. Este funcionario sabe tanto de mecánica como el Diputado que habla de medicina.

A todo este personal, con una facilidad asombrosa, se le ha trasladado a Valparaíso para desplazar a otros. Y tengo conocimiento de que están preparándose los funcionarios de Talca señores Orlando Villarroel Sánchez, Benjamín Yáñez Pinto y Claudio Morales Green, todos de pocos años de servicios, y que encontrarán en aquel puerto la ayuda necesaria para ascender vertiginosamente; en cambio, el resto del personal porteño que por años espera que se le haga justicia seguirá igual; a pesar de los muchos años de servicios y de sus buenas calificaciones. Creo que el señor Ministro está en la obligación de detener estos malos procedimientos.

Como caso especial, tenemos el de doña Lidia Cortés Villa, enfermera universitaria del Hospital Deformes, de Valparaíso, quien fue precisamente mal encasillada en un grado que no está a la altura de su trabajo desconociéndosele toda su preparación y años de servicios. Viene trasladada desde Antofagasta y sin que se le hayan cancelado 7 meses de sueldos. Ni siquiera se le tomó en cuenta su título universitario ni el hecho de figurar en la lista de mérito.

En igual forma, debo agregar que la funcionaria de la Zonal de Valparaíso, señora Dolores Labarca Zúñiga, eficiente empleada, fue postergada en este encasillamiento, al igual que otras más.

Tengo en mi poder un cuadro que me entregó el Honorable señor De la Presa, sobre la forma en que fue encasillado el personal que presta sus servicios en el Politécnico de Menores "Alcíbiades Vicencio", de San Bernardo. Se trata de un cuadro comparativo de lo que ha realizado la comisión que se nombró por ley para encasillar al personal del Servicio Nacional de Salud.

Yo me permito pedir al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Corporación con el objeto de que se inserte este documento en el Boletín de Sesiones.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara...

El señor BUCHER.—No, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—No hay acuerdo.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor OYARZUN.—Voy a dar lectura a este cuadro:

Eleazar Cuadros Carrasco: grado 3º en 1960, 5ª Categoría en 1962, 21 años de servicios, subió 6 grados. Pablo Carvajal Ríos: grado 4º en 1960, 5ª Categoría en el 62, 20 años de servicios, subió 6 grados; Oscar Navarro Bravo: grado 4º, ahora 5º, no sé lo que ha ocurrido en este caso, pues en vez de ascender al funcionario lo dejaron con un grado menos. Pedro Zavala Alvarez: práctico agrícola, grado 6º, actualmente grado 3º, 21 años de servicios, subió 3 grados. Hugo Jorquera: grado 6º, en 1962, 7ª Categoría, 22 años de servicios, aumentó 6 grados. Delfín Rivera Delgado: grado 6º, ahora 7ª Categoría, 22 años de servicios, subió 6 grados. Humberto Martínez Prado: grado 8º, ahora 6ª Categoría, 24 años de servicios, subió 9 grados. Héctor Ferrada Ferrada: grado 8º, en 1960, quedó en

grado 2º, subió 6 grados. Joaquín Atenas: grado 7º, está en 7ª Categoría, subió 7 grados, con 19 años de servicios. Eduardo Silva Chávez: grado 11º, ahora 7ª Categoría, 7 años de servicios, subió 11 grados. Juvenal Parra: grado 10º, quedó en grado 2º, subió 8 grados. Carlos Riffo Campos, jardinero, grado 19º, quedó con grado 6º, 10 años de servicios, subió 13 grados. Rosamel Muñoz Contreras: grado 10º, pasó a grado 7º, ascendió solamente 3 grados, a pesar de tener 25 años de servicios. Doña Fernanda Parra Jaque: grado 10º, está en grado 5º, subió 5 grados. Humberto Martínez Prado: grado 8º, quedó en 6ª Categoría, subió 9 grados, con 24 años de servicios. Rigoberto Arriagada Arriagada: grado 3º, quedó en 7ª Categoría, subió 3 grado, con 38 años de servicios. Rafael Lara Serrano, grado 9º, en 1960, quedó en 7ª Categoría, subió 9 grados, con 23 años de servicios. O sea, aquí hay una diferencia de grado enorme frente al señor Arriagada, quien con 38 años de servicios, solamente subió 3 grados. Delfín Rivera Delgado, grado 6º, quedó en 7ª Categoría, subió 6 grados, con 22 años de servicios. Hugo Jorquera, grado 6º, quedó en 7ª categoría; subió 6 grados, con 21 años de servicios. Raúl Marín: grado 10º, quedó en 7ª categoría, subió 10 grados, con 15 años de servicios. Joaquín Atenas: grado 6º, quedó en 7ª Categoría, subió 6 grados, con 19 años de servicios, Edaurdo Silva Chávez: grado 11º, quedó en 7ª Categoría, subió 11 grados con 7 años de servicios. Julio Marín Lawrence, grado 9º, quedó en grado 1º, subió ocho grados con 20 años de servicios. Juan Mateluna: grado 12º, quedó en grado 1º, subió 11 grados, con 20 años de servicios. Atilio Flores Espinoza: grado 10º, quedó en grado 1º, subió 9 grados, con 17 años de servicios. Héctor Ferrada Ferrada, grado 8º, quedó en grado 2º, subió 6 grados, con 23 años de servicios. Eugenio Simms Navarrete: grado 11º, quedó en grado 2º, subió 9 grados, con 14 años de servicios. Guillermo Venegas: grado 10º, quedó en

grado 2º, subió 8 grados, con 12 años de servicios. Lionel Leigh: 5ª Categoría, quedó en grado 2º, bajó 4 grados, con 27 años de servicios. Atilio Fuentes: grado 10º, quedó en grado 2º, subió 8 grados, con 32 años de servicios. Pedro Zavala Alvarez, grado 6º, quedó en grado 3º, subió 3 grados, con 21 años de servicios.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor ZUMAETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ZUMAETA.—Señor Presidente, al intervenir esta noche, en nombre de los parlamentarios socialistas, quiero expresar, primero, que el gremio de los trabajadores de la Salud ha sido, seguramente, uno de los más castigados por el actual Gobierno.

En 1960, al dictarse el Decreto con Fuerza de Ley N° 72, que disponía el encasillamiento de este personal, se cometió tal cúmulo de injusticias que desde todos los puntos del país se elevaron voces de protesta que hicieron que el propio Gobierno enviara al Parlamento un proyecto de ley para corregir los defectos, errores e injusticias cometidos.

Fruto de este Mensaje del Ejecutivo es la Ley N° 14.904, que esta noche analizamos.

El artículo 3º de esta ley, dice: "El encasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud se hará con arreglo a las siguientes normas fundamentales: jerarquía de las funciones; fijación de escalafones funcionales nacionales; movilidad de los escalafones funcionales nacionales; derecho a la función y propiedad del cargo; respeto a la profesión legal; respecto a la antigüedad funcionaria y confección de las plantas por establecimientos de acuerdo a sus necesidades."

Por desgracia, señor Presidente, estas claras disposiciones del artículo 3º, según las informaciones que obran en nuestro poder, no han sido respetadas. Y podemos afirmar que el reencasillamiento de este personal no estuvo sujeto, en sus primeros trámites, a una planta esquemática, a una pauta que permitiera la confección de los distintos escalafones. Y así es cómo al término del plazo que indicaba la ley —8 de noviembre— no se había publicado el Reglamento de la planta esquemática de este Servicio, cosa que solamente se hizo, en el "Diario Oficial", el 13 de noviembre.

Al analizar esta planta esquemática y los escalafones confeccionados, nos ha llamado profundamente la atención la incongruencia de algunos de ellos, y que en el hecho significa, lisa y llanamente, dejar perdurar o estabilizar en sus cargos a un sinnúmero de funcionarios. Por ejemplo, si analizamos el escalafón de Oficiales Estadísticos, sobre un total de 1.066 cargos, un 80% de estos funcionarios se encuentra en el último grado del escalafón. En el escalafón de Oficiales de Contabilidad, un 60% está en el último grado; en el de las Secretarías Administrativas, un 50%; en el de Oficiales de Subsidios, un 50% está en el último grado; en el de Practicantes, más o menos un 60% también está en el último grado del escalafón, siendo muy numerosos los cargos de este grado. De esto se desprende que aun cuando un funcionario que se encuentra hoy día en el último grado subiere, por méritos o por corresponderle, cinco lugares en cada año, en los treinta años de servicios solamente se habría podido elevar ciento cincuenta puestos o lugares, y si está ocupando el último lugar no tiene ninguna esperanza de poder jubilar con una renta más o menos justa, pues siempre quedará en el último grado del escalafón.

Pero a falta de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 3º

de la Ley Nº 14.094, hay que agregar algo más: ha habido diferencias manifiestas en la ubicación de los cargos en los distintos escalafones en establecimientos de igual categoría. Es lo que ha ocurrido en el Hospital Van Buren y en el de Viña del Mar, de la provincia que represento, los cuales son de tipo A. A cargos iguales no corresponde igual grado. Por ejemplo, el cargo de bodeguero queda en el grado 8º en el Hospital Van Buren, mientras que se lo deja en 6ª categoría en el de Viña del Mar. Y hay un hecho curioso: en este último hospital este cargo está ocupado por la madre de uno de los dirigentes del gremio.

No se han respetado tampoco las instrucciones dadas por la propia Dirección General en lo que se refiere a la confección de las encuestas que debieron hacerse en el Servicio al 31 de diciembre de 1961. Se han falseado los datos. Esto ha contado con la anuencia tácita de algunos directores de establecimientos que, haciendo uso de licencia, dejaron pasar estos hechos. Se ha sorprendido —quiero creer que así ha sido— a la comisión correspondiente, haciendo figurar a funcionarios en cargos que jamás habían ocupado, para poder así encasillarlos después, en conformidad a esta ley, en muy buenas condiciones. Es el caso de un funcionario del Hospital de Viña del Mar, el señor Patricio Morales. Se duda que tenga preparación humanística. Sin embargo, ha sido encasillado en alto grado en el actual escalafón.

Se ha efectuado un encasillamiento arbitrario. Por ejemplo, en servicios especializados y no especializados, se ha encasillado en el mismo grado a funcionarios con igual tiempo, sin hacer valer el trabajo que desempeñaban.

Más aún, no ha habido respeto a la antigüedad. Se ha encasillado en mejores condiciones a elementos recién ingresados, que son adictos al régimen actual o militantes de los partidos de Gobierno, pos-

poniendo a antiguos funcionarios, que han quedado en grados muy inferiores.

En efecto, se ha encasillado a determinados servidores en escalafones diferentes de las funciones que realmente realizaban. Y puedo citar diversos casos. Don Carlos Muñoz, que en Viña del Mar se desempeñaba como fogonero, ha sido encasillado como Inspector de Saneamiento, cargo que nunca ha ejercido, y ha ascendido, naturalmente, del grado 14 al 2. El señor Claudio Morales, que al igual que el anterior, nunca ha desempeñado el cargo de Inspector de Saneamiento en que fuera encasillado, y que ni siquiera conoce estas funciones, ha sido designado Inspector de Sanidad Marítima, ascendiendo del grado 11º a la 6ª Categoría. Don Fidel Acevedo, de Viña del Mar, empleado de servicio grado 16, ha sido encasillado como Oficial de Contabilidad, con grado 6º, duplicando su renta.

Pero tal vez el caso más característico en esta falta cometida, en la que no se han respetado las funciones que realmente se desempeñaban al 31 de diciembre de 1961, lo constituye el de don Sergio Munnilla Navarrete. Era empleado de servicio, grado 17º, en el Sanatorio de Valparaíso. Por dificultades con la Dirección del establecimiento, fue trasladado a la Casa de Menores, cargo en el que se desempeñaba en diciembre de 1961. El primero de septiembre de 1962 se le ascendió al grado 10 ó 12, y se le trasladó a la 5ª Zona de Santiago como Inspector de Saneamiento. Sin embargo, siguió figurando en planilla en el Sanatorio de Valparaíso hasta agosto de 1962. En esta encuesta fraudulenta apareció ahora encasillado en 6ª Categoría como Inspector de Denuncias Venéreas, puesto que nunca ha ejercido.

Y así hay una serie de hechos inexplicables, en los que algunos funcionarios, en igualdad de funciones y aún con mayor antigüedad, han sido arbitrariamente pospuestos. Tal es el caso del portero del Sanatorio de Peña Blanca, don Pedro

Bravo, que con 26 años de antigüedad, ascendió del grado 12 al 10, o sea, dos grados.

Pero al lado de esto, está don Pedro Marchant, de igual cargo de portero. De grado 12 sube a grado 2; tiene 20 años de antigüedad.

Ni ha habido respeto a la antigüedad de funciones. Se ha faltado a las disposiciones del artículo 3º de la ley que estamos analizando. También tenemos algunos casos aquí en Santiago. Don Hernán Mussa, de profesión Contador, encasillado en la Sección Bío-Estadística de la Dirección General, no en función de su profesión, con once años de servicios, de 7ª Categoría pasa a ocupar la 3ª Categoría. Doña Silvia Soto Acevedo, del Hospital del Salvador, grado 11; pasa a 6ª Categoría en el Escalafón de Subsidios; se había desempeñado siempre como Oficial de Contabilidad. Don Joaquín Correa, del Hospital de Radium, ex practicante, pasa a séptima Categoría como Oficial Administrativo.

No hay respeto, señor Presidente, en este encasillamiento a la jerarquía de funciones de algunos funcionarios. Tengo en mi mano copia de la apelación del señor Alfredo Navarrete Saavedra, Director Administrador de los cementerios de la IV Zona. Tenía grado 1 con 6ª Categoría y se le ha encasillado en 7ª Categoría Administrativa, habiendo disposiciones que establecen, desde 1961, que son servicios especializados la Casa de Menores, el Asilo de Ancianos, el Hospicio y los cementerios. Sus directores han sido encasillados en 5ª Categoría. El señor Navarrete, hombre que tiene una tremenda responsabilidad funcionaria, ya que administra 28 cementerios de la provincia de Valparaíso, entre parroquiales, particulares y del Servicio Nacional de Salud, y un presupuesto de Eº 216.000, es encasillado en grado 7º. En este mismo Servicio, don Hugo Domacín Lillo, con 15 años de antigüedad, que tenía grado 10 con 9 y que se ha desempeñado en varias

oportunidades como Administrador del Cementerio de Playa Ancha; Oficial de Presupuesto, Contador de la Dirección y ha subrogado al Director del Cementerio, se le ha encasillado en el grado 7º, mientras que a un capataz del mismo Servicio, que tenía grado 15, se le ha asignado ahora el grado 5º, sobre este funcionario meritorio.

Siguiendo con estas irregularidades, podemos citar el caso de doña Elena Frías, oficial de Estadística del Hospital Deformes, con veinte años de servicios, a quien se le encasilla, igual que otras funcionarias recién ingresadas, en el último grado del escalafón, es decir, en el grado 8º; y el de doña Nora Luisa Sepúlveda, grado 13 de la Dirección de Cementerios, con diez años de servicios, que ya había sido sancionada con el Decreto Ley N° 72 al rebajársela de grado, hoy día vuelve a ser sancionada al ser encasillada en el último grado. Luego tenemos los casos de las enfermeras-jefas del Hospital Van Buren, de Valparaíso, señoritas Mirreya Gómez y Beatriz Castro, quienes también han sido pospuestas.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El señor CID (Ministro de Salud Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente). —Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CID (Ministro de Salud Pública).—Señor Presidente, en una exposición lo más objetiva posible, me voy a permitir dar a la Cámara los antecedentes que ha tenido la Comisión Encasilladora del Servicio Nacional de Salud para efectuar su cometido.

El gremio de la Salud, después de múltiples, por qué no decirlo, huelgas, obtuvo la dictación de la Ley N° 14.593. Esta ley no tuvo financiamiento y, prácticamente, no fue aplicada. Así fue cómo el Ministro que habla, respondiendo a los deseos

del Presidente de la República y de acuerdo a las peticiones del gremio, patrocinó el Mensajes que se tradujo en la Ley N° 14.904, por la cual se establecieron los escalafones del personal del Servicio Nacional de Salud.

Durante la dictación de esta ley, el Ministro que habla contó con la colaboración del gremio y con el beneplácito de ambas ramas del Congreso Naciones.

Se dispuso, para efectuar el encasillamiento, de 8.000.000 de escudos, en números redondos, para sueldos fijos, de los cuales se distribuyeron en la misma ley 872.000 escudos para la Escala Directiva, Profesional y Técnica; 4.043.000 escudos para la Escala Administrativa "A"; 1.586.000 escudos para la Escala Administrativa "B", personal de Servicio; 80.000 escudos para el personal contratado y 1.440.000 escudos para el personal a jornal que ingrese a la Planta.

Durante la dictación de la ley, el Servicio Nacional de Salud, de acuerdo con el Ministerio a mi cargo, envió a todas las reparticiones un documento, que se conoce con el nombre de "Instructivo", en el cual se detallan las distintas funciones del personal con una minuciosidad extrema. Se le asignó a cada función un número de orden. Así, por ejemplo: 011 fue Anatomía Patológica; 002, Anestesia; 003, Anestesia y Transfusión; 004, Ayudantes; 005, Patología; 006, Bioquímica, etcétera, hasta completar en este libro treinta y ocho páginas.

Estas encuestas, en las cuales se pedía señalar exactamente la función que desempeñaba el personal, debían ser firmadas por los interesados, por el jefe de la sección respectiva, por el Director del establecimiento y por el correspondiente jefe o representante gremial.

En el mismo "Instructivo" y en la misma encuesta circular, se expresaba que tenían derecho a apelar. Así es cómo hay varios casos en que apela el afectado, el representante gremial o ambos a la vez.

También se pidió que dieran todos los

datos generales y los datos de su anti-güedad.

Señor Presidente, nos encontramos con algunos hechos muy especiales dentro del Servicio. Por ejemplo, en el año 1961 había contratados a jornal 2 constructores civiles, 1 técnico laborante, 156 oficiales de administración, 6 oficiales del personal, 7 secretarías administrativas, 5 funcionarios personal de reeducación y rehabilitación de menores, 38 estadísticos y oficiales de estadística, 10 oficiales de presupuestos, 77 oficiales de contabilidad, 4 oficiales de subsidio, 1 operador de equipos mecanizados.

No quiero seguir en esta larga enumeración del distinto personal a jornal que desempeñaba funciones que no correspondían a ese tipo de remuneraciones.

Así, en esta encuesta preliminar logramos obtener un total de 32.199 funcionarios, de los cuales 2.370 correspondían a contratos de los años 1960 y 1961 y a jornal.

En resumen, la labor que tenía la Comisión, se reducía a encasillar al personal que anoto.

Publicada la Ley N° 14.904, con fecha 14 de septiembre del presente año, fue necesario constituir la Comisión Encasilladora. Esta Comisión fue constituida por las siguientes personas: el Ministro de Salud que habla, el Subsecretario de Salud, don Jorge González Rojas; el Director General de Salud, don Gustavo Fricke Schencke, y el Consejo designó a los Consejeros señores Humberto Chamorro Garrido y Enrique García Suárez. El señor Subsecretario designó como su delegado a don Hernán Oporto Saavedra y el Consejero don Enrique García Suárez, que tuvo que ausentarse al extranjero, precisó que se nombrara a otro reemplazante y así perteneció a la Comisión don Luis Rojas Pacheco, Consejero del Servicio Nacional de Salud. Como representantes gremiales se designaron, a petición del gremio, al Presidente, don Luis

Freire Jiménez, al Vicepresidente don Mario Caballero Ibarra, a la Directora Nacional doña Emilia Labra Jofré, al Director Nacional don Sergio Munilla Navarrete y al Secretario don Osvaldo Castro Aguirre. Actuó como secretario de la Comisión, el funcionario que es prosecretario administrativo, don Ricardo Mora Victorero. Así está constituida la Comisión de Encasillamiento.

También quiero dejar constancia que concurrieron como asesores del gremio de los trabajadores de la Salud, las siguientes personas: doña Armandiela Castillo Castillo, doña Lina Benítez Benítez, don Alejandro Herrera Günters, don Edison Pinto Miranda, don José Santos Aldana Salgado y don Rosalindo Cornejo Catalán. Como asesores funcionarios actuaron las siguientes personas: don Osvaldo Gutiérrez Allende, Jefe del Departamento Administrativo; don Hernán Vergara Rojas, Asesor Jurídico; don Sergio Cruzat Ortega, Jefe del Subdepartamento del Personal; doña Noemí Cariola del Campo, Jefe de Presupuesto de la Dirección General; don Julio Carrasco Acuña, Jefe de Contabilidad, y don Enrique Torres Rojas, Jefe del Departamento del Personal de la 5ª Zona de Salud.

En resumen, en representación de los trabajadores de la Salud, cuya directiva total es de quince personas, intervinieron en el encasillamiento cinco titulares y cinco asesores. O sea, actuaron diez del total de representantes de la Federación de Trabajadores de la Salud.

Constituida la Comisión de Encasillamiento, se procedió a designar tres Subcomisiones. Una de ellas tenía por objeto estudiar las omisiones y errores que se hubieren producido con motivo de la aplicación del Decreto con Fuerza de Ley N° 72, del año 1960, que dio origen al encasillamiento anterior. La segunda Subcomisión tuvo a su cargo la revisión de las encuestas a que ya me he referido, y la tercera, tenía por objeto estudiar las

definiciones de las distintas funciones, las definiciones de los escalafones y señalar los requisitos para incorporarse a ellos.

Me referiré al trabajo general y después al trabajo de cada una de las Comisiones.

Tengo aquí el Informe número 2, firmado por el Secretario de la Comisión, en que expresa a la Comisión Nacional lo siguiente: Se ha tenido a bien solicitar del Secretario de la Honorable Comisión informe a ésta sobre la aplicación del inciso segundo del artículo 2º de la Ley N° 14.904, en el curso del proceso de encasillamiento.

Sobre la materia, me es grato informar que en el curso del estudio de los escalafones que a continuación se enumeran, que son los contemplados en el artículo 1º de la mencionada ley, se procedió en la siguiente forma:

Escalafón de Enfermeras Universitarias.—Se escucharon las opiniones de la señorita Gladys Peake, Enfermera Universitaria, Jefa de la Sección Enfermeras de la Dirección General...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CID (Ministro de Salud Pública).—... y de la señora Nora Gardella, Enfermera Universitaria, Secretaria del Colegio de Enfermeras y en representación de él. Presentaron proyecto de encasillamiento, el que fue aprobado.

Escalafón de Asistentes Sociales.—Se escucharon las opiniones de doña Marta Fontecilla Riquelme, Asistente Social, Jefa de la Sección de Servicio Social de la Dirección General de Salud...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¡Ruego a Sus Señorías se sirvan no interrumpir!

El señor CID (Ministro de Salud Pública).—... y de doña Isis Fischer Tápia, Asistente Social, representante de la Asociación Nacional de Asistentes Socia-

les. Se solicitó que presentaran escalafón con distribución de nombres, el que presentaron y fue aprobado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¡Ruego a los señores Diputados guardar silencio!

El señor CID (Ministro de Salud Pública).—*Escalafón de Matronas.*—Se escucharon las opiniones de la Dra. Lucía López Casanova, de la Sección Materno Infantil de la Dirección General, y de doña Guacolda Verdejo Muñoz, matrona que representaba al Colegio de Matronas. Solicitado que presentaran escalafón con distribución de nombres, el que presentaron y fue aprobado.

Escalafón de Contadores.—Se escucharon las opiniones de don Julio Carrasco Acuña, Contador Jefe de la Sección Contabilidad General de la Dirección General y de la Contadora, doña Rosa Cabezas Cañas, representante del Colegio de Contadores. Se plantearon normas de carácter general sobre el encasillamiento y presentaron escalafón con distribución de nombres, el que fue aprobado por la Comisión.

Escalafón de Sicólogos.—Se escuchó a don Alfredo I. Vera Cruz Palma, Sicólogo del Instituto de Sicotecnia de la Dirección General, y a don Jaime Oxley, Sicólogo Delegado de la Asociación de Sicólogos, quienes presentaron un proyecto de escalafón, el que fue aprobado por la Comisión.

Escalafón de Nutriólogos.—Se escuchó al doctor Alfredo Riquelme, Jefe de la Sección Nutrición de la Dirección General y a doña Raquel Nievas, Nutrióloga, Presidenta de la Agrupación de Nutriólogas de Chile. Presentaron proyecto de escalafón, el que estudiado por la Comisión fue aprobado.

Escalafón de Kinesiólogos.—Se escuchó al doctor Alfredo Leonardo Bravo Espejo, Jefe del Departamento Técnico

de la Dirección General, y a doña Guinepta Sandoval, Kinesióloga, Presidenta de la Asociación de Kinesiólogos de Chile, quien presentó proyecto de escalafón, el que estudiado por la Comisión, fue aprobado.

Escalafón de Químicos Industriales.—Se escuchó a don Santiago Saintúa Brñes, Subdirector del Instituto Bacteriológico, y a don Rodolfo Torres Díaz, representante de la Asociación de Químicos Industriales, quienes presentaron proyecto de escalafón, el que fue estudiado y aprobado por la Comisión.

Escalafón de Educadores Sanitarios.—Se escuchó al doctor Roberto Alvarado Córdova, Jefe de la Sección Educación para la Salud, y a don René Orellana, representante de la Asociación de Educadores Sanitarios, quienes presentaron proyecto de escalafón, el que una vez estudiado por la Comisión fue aprobado.

Escalafón de Periodistas.—Se escuchó a don Juan Dixon Worttmann, en su doble calidad de Jefe de Relaciones Públicas de la Dirección General y representante del Colegio de Periodistas, quien presentó proyecto de escalafón; estudiado este proyecto por la Comisión, fue aprobado.

Escalafón de Dietistas.—Se escuchó a doña Rosa Mottles, Dietista Asesora de la V Zona de Salud y Presidenta de la Asociación de Dietistas de Chile, quien presentó un proyecto de escalafón. Estudiado, fue aprobado por la Comisión.

Escalafón de Técnicos Laborantes.—Se escuchó a las delegadas de la Asociación de Técnicos Laborantes de Chile, doña Guacolda Ubilla Silva, Subdirectora de la Escuela de Tecnología Médica, y doña Adriana Lazo Jaime, Técnico Laborante Jefa del Hospital San Francisco de Borja, quienes propusieron un proyecto de escalafón, el que, una vez estudiado por la Comisión, fue aprobado.

Escalafón de Oficiales de Administración.—No teniendo este escalafón una re-

presentación especial, se procedió a designar a doña Emilia Labra Jofré y don Mario Caballero Ibarra, representantes gremiales, quienes presentaron un proyecto de escalafón, el que fue estudiado y aprobado por la Comisión.

Escalafón de Procuradores.—Se escuchó a don Jorge Calderón, Procurador, Presidente de la Asociación de Procuradores, quien presentó un proyecto de escalafón. Una vez dado a conocer el informe del señor Jefe del Subdepartamento Jurídico, don Julio Lazo Silva, la Comisión aprobó su escalafón.

Escalafón de Estadísticos y Oficiales de Estadística.—Se escuchó a don Hernán Mussa, Subjefe de la Sección Bioestadística, Costos y Medición de Rendimientos de la Dirección General, y a doña Odette Verscheurre Millas, representante de la Asociación de Estadísticos y Oficiales de Estadística, quienes presentaron un proyecto de escalafón, que fue estudiado y aprobado por la Comisión.

Escalafón de Inspectores de Saneamiento.—Se escuchó a don Francisco Unda, Jefe de Sección del Subdepartamento Protección de la Salud de la Dirección General, y a don Juan Ormeño Melo, Presidente de la Asociación Nacional de Inspectores de Saneamiento, quienes presentaron un proyecto de escalafón. Una vez estudiado, fue aprobado por la Comisión.

Escalafón de Personal de Reeducación y Rehabilitación de Menores.—Se escuchó a la doctora Luisa Pfau, Jefa del Subdepartamento Fomento de la Salud, y don Eduardo Silva, Presidente de la Asociación Nacional de Reeducadores. Presentaron un proyecto de escalafón, el que una vez estudiado por la Comisión, fue aprobado.

Escalafón de Oficiales de Presupuestos.—Se escuchó a doña Noemí Cariola, Jefa de la Sección Presupuesto de la Dirección General, y a don Julio Carrasco, Jefe de la Sección Contabilidad General

de la misma Dirección, quienes presentaron un proyecto de escalafón, el que fue aprobado.

Escalafón de Oficiales de Personal.—Se escuchó a don Sergio Cruzat Ortega, Jefe de la Sección Registro del Personal de la Dirección General, y a don Javier Quintero R., en representación de la Asociación de Oficiales de Personal; este último presentó un proyecto de escalafón, el que fue aprobado por la Comisión.

Escalafón de Oficiales de Contabilidad.—Se escuchó a don Julio Carrasco, Jefe de la Sección Contabilidad General de la Dirección General, quien presentó un proyecto de escalafón, el que fue aprobado.

Escalafón de Secretarías Administrativas.—Se encomendó al señor Director General de Salud doctor Gustavo Fricke Sch., que presentara un proyecto de escalafón con nombres, para las Secretarías Administrativas, por ser la autoridad que mayor conocimiento tiene sobre la materia. El proyecto presentado por el doctor Fricke fue revisado por la representación gremial compuesta por doña Emilia Labra J., don Mario Caballero I. y don Hernán Oporto S., y finalmente revisado en detalles por la Comisión Nacional de Ensamillamiento.

Escalafón de Operadores de Equipo Mecanizado de Oficina.—Fue propuesto por don Hernán Mussa, Subjefe de la Sección Bioestadística, Costos y Medición de Rendimientos, Oficina que cuenta con más de un 90% de los miembros de este escalafón. Estudiada la propuesta del señor Mussa por la Comisión, fue aprobada.

Escalafón de Oficiales de Subsidios.—Este escalafón fue confeccionado con la colaboración de don Hernán Mussa, Subjefe de la Sección Bioestadística, Costos y Medición de Rendimientos, de doña Silvia Soto, representante de la Asociación de Oficiales de Subsidios Semifiscales (Ex Planta "B"), de los delegados de la

Asociación Nacional de Oficiales de Subsidios, don Francisco Maldonado y don Andrés Da Costa. Con la observación referente a un solo funcionario de este escalafón, referente a su antigüedad, la Comisión lo dio por aprobado.

Escalafón de Optometristas y Fonoaudiólogos.—Presentado este escalafón por los representantes de él, don Eduardo Burotto y don Antonio Mena, fue aprobado por la Comisión, sin modificaciones.

Escalafón Dibujantes.—Fue sometido a la Comisión por el representante de este grupo, don Gustavo Jiménez, siendo aprobado sin modificación.

Escalafón de Técnicos de Seguridad.—Fue presentado por don Walter Dümmer, Ingeniero de la Sección Industrial de la Dirección General, y don Belisario Stolle, en representación del Colegio de Técnicos de Chile. Previo estudio por la Comisión se dio por aprobado.

Escalafón de Técnicos Colegiados en Radiocomunicaciones, Electricidad y Mecánica.—Se presentó un escalafón en Radiocomunicaciones por don José Fernandis, Ingeniero Jefe de la Sección Radiocomunicaciones del Servicio, y se escuchó a don Belisario Stolle en representación del Colegio de Técnicos de Chile. La Comisión estudió las propuestas y confeccionó el escalafón definitivo.

Escalafón de Practicantes.—Se escuchó a don Diógenes Cerda, representante de este escalafón, y el proyecto respectivo fue estudiado por los representantes gremiales, señoras: Lina Benítez Benítez, Armandiela Castillo Castillo y señores Edison Pinto Miranda, Alejandro Herrera Günther, José Santos Aldana Salgado. La Comisión prestó su aprobación al escalafón presentado por la representación gremial.

Escalafón de Auxiliares de Enfermería.—Se escuchó a don Luis Freire Jiménez, quien representó a este grupo laboral y se encomendó la confección del escalafón a la misma Comisión que estudió

el escalafón de Practicantes. La Comisión Central lo dio por aprobado.

Escalafón de Auxiliares de Farmacia.—Fue presentado por don Víctor Cereceda, Jefe de la Sección Química y Farmacia de la Dirección General y revisado por la misma Comisión que estudió los escalafones de Practicantes y Auxiliares de Enfermería. La Comisión Central le pres-
to su aprobación.

—Escalafón de Choferes - Escalafón de Personal de Servicio Especializado - Escalafón de Personal de Servicio no Especializado.—Estos escalafones fueron presentados por don Sergio Cruzat Ortega, Jefe de la Sección del Personal de la Dirección General de Salud y revisados por la representación de la Asociación Nacional de Trabajadores de la Salud. Considerados por la Comisión Nacional de Encasillamiento, fueron aprobados.

El señor MUGA.—¿Ningún escalafón fue rectificado por la Comisión?

El señor CID (Ministro de Salud Pública).—Oportunamente informaré a la Honorable Cámara sobre la materia.

El señor MUGA.—Tengo entendido que algunos fueron rectificados, señor Ministro.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CID (Ministro de Salud Pública).—Aunque resulte cansador para los señores Diputados, he creído conveniente dar estos detalles, pues una de las observaciones que se formuló es que se no se habría escuchado a los representantes gremiales.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CID (Ministro de Salud Pública).—He proporcionado estos antecedentes para dejar constancia de las personas que presentaron los escalafones y a quienes se escuchó en esta materia.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CID (Ministro de Salud Pública).—Una Subcomisión integrada por los señores Enrique García Suárez, Mario Caballero Ibarra y Osvaldo Castro Aguirre, integrantes de la Comisión Central de encasillamiento, por don José Santos Saldana, como asesor de la misma, y por don Ricardo Mora, que actuó como secretario, se abocó al estudio de las omisiones producidas en el anterior encasillamiento.

Durante el desarrollo del trabajo, según consta en un informe firmado por todos los integrantes de la Comisión, se encontraron repetidas apelaciones. Hubo necesidad de comprobar la antigüedad del personal. La labor culminó con la dictación del decreto N° 15.440, que restituyó los grados y corrigió las omisiones practicadas en el anterior encasillamiento.

A fin de que se aprecie la magnitud del esfuerzo realizado, quiero dar a conocer a la Honorable Cámara los problemas específicos a que se vio enfrentada esta comisión, según consta en el Informe N° 2 a que me he referido.

Ruego del señor Presidente se sirva pedir el asentimiento de la Honorable Cámara para que este documento sea insertado en la versión oficial, con todos sus talles.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara, a fin de que el documento a que se ha referido el señor Ministro sea insertado en la versión oficial de la prensa.

El señor BALLESTEROS.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Hay oposición.

El señor BUCHER.—Pero si Sus Señorías pidieron esta sesión.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Gumucio, ruego a Su Señoría guardar silencio.

Puede continuar el señor Ministro.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Honorables señores Bucher y Muga, ruego a Sus Señorías guardar silencio.

Honorable señor Muga, está con el uso de la palabra el señor Ministro.

Puede continuar el señor Ministro.

El señor CID (Ministro de Salud Pública).— Señor Presidente, como no ha habido acuerdo para insertar estos documentos, me voy a permitir dar lectura al informe en que se acompañan cuatro "listados" que contienen las informaciones correspondientes.

Se hizo un "listado", en orden alfabético, del personal que recupera grados y que se encontraba en funciones al 14 de septiembre de 1962, fecha en que se promulgó la ley N° 14.904. El listado contiene los siguientes datos...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—¿Me permite, señor Ministro?

Solicito nuevamente el asentimiento de la Honorable Cámara para insertar en la versión oficial de la presente sesión el documento a que se ha referido el señor Ministro.

Acordado.

—*El documento cuya inserción se acordó, es el siguiente:*

"Comisión de Apelaciones

Informe N° 2.

Santiago, 3 de noviembre de 1962.

Señor Presidente de la H. Comisión de Encasillamiento:

1º.— *Constitución de la Sub-Comisión de Revisión de Apelaciones.*

Esta Comisión se encuentra integrada por: Dr. Enrique García Suárez (Presidente), Mario Caballero Ibarra y Osvaldo Castro Aguirre, integrantes de la Comisión Central de Encasillamiento en representación de la FENATS. Don José

Santos Aldana como Asesor de la misma. Actuó de Secretario de la Sub-Comisión don Ricardo Mora Victorero, Prosecretario Administrativo de la Dirección General.

Debemos dejar constancia que el Presidente de la Comisión, Dr. don Enrique García Suárez, miembro del Consejo Nacional de Salud, se desempeñó como Presidente de la Sub-Comisión hasta el día 19 de octubre del presente año, por tener que ausentarse al extranjero, por esta razón no firmó el presente informe.

Con todo, el Dr. García, intervino en el análisis de cada una de las Apelaciones, las que se encuentran suscritas por él y cada uno de los miembros de la Sub-Comisión.

Se incorporaron a esta Sub-Comisión con fecha 1º de octubre en curso, los señores Edison Pinto Miranda, y don Rosalindo Cornejo Catalán, asesores gremiales.

2º.—*Normas de Trabajo.*

El D.F.L. N° 72 de 1960, ordenó un encasillamiento del Personal del Servicio Nacional de Salud, y para cumplir con esta disposición legal se dictaron normas para dicho encasillamiento, ellas son: el Personal que tenía más de 12 años de servicios debía mantener su grado, o bien podía mejorarlo, pero en ningún caso descender de grado. El Personal que tuviera menos de 12 y hasta 9 años de servicios, podía permanecer en su grado, ascender, pero no podía disminuir más de dos grados; el Personal que tenía menos de 9 años de servicios, podía ascender, permanecer en su grado, pero no podía disminuirse más de tres grados.

Las "Pautas" antes citadas, a más de haberse impartido como normas en su oportunidad, constan del Informe enviado a la Honorable Cámara de Diputados por el señor Director General de Salud.

Con estas normas tuvo que operar lá

Sub-Comisión para estimar las Apelaciones presentadas, por el Personal, al Encasillamiento practicado al 2 de abril de 1960.

Sin embargo, la Representación Gremial hizo presente, en el seno de la Comisión Central — (Art. 2º ley Nº 14.904) — que no todo el Personal afectado había interpuesto apelación, y que era una obligación legal para la Comisión reparar todas las omisiones, estuvieran o no representadas por los afectados.

Es así como se solicitó, a la Sección Registro del Personal, informara sobre todos los casos producidos, mediante un "Listado" en el cual se consignara, como datos principales: la antigüedad del funcionario al 1º de abril de 1960, el grado de que disfrutaba a esa misma fecha, y al grado en el cual quedó encasillado al 2 de abril del mismo año.

3º.—*Problemas que se presentaron en el curso del estudio*

a) *Casos de los Profesionales no afectos a la ley 10.223.*—La situación de estos profesionales es distinta a la de los funcionarios administrativos, ya que ellos habían cambiado de Planta y que para estos casos, no se aplicaron normas especiales de encasillamiento, en 1960.

A fin de aclarar estos hechos se formuló una consulta a la Contraloría General de la República, lo que hasta ahora no ha sido resuelto en definitiva.

En presencia de las disposiciones legales contenidas en la ley 14.593 y la 14.904, la Sub-Comisión determinó dejar pendientes todos los casos relativos a los Profesionales.

b) *Situación de los Funcionarios que tenían el carácter de Semi-Fiscales (Ex-Planta "B").*—Como es sabido, estos funcionarios se encuentran en una situación especialísima, ya que no existía equivalencia entre la escala de sueldos semi-fiscal y la del SNS al practicarse el encasillamiento

de 1960. Es así como se puede determinar en forma cierta si estos funcionarios perdieron o ganaron grados.

Por la razón antes expresada, la Sub-Comisión dejó pendientes todos los casos relativos a la Ex Planta "B", y se justificó esta medida, al declarar más adelante oficialmente doña Emilia Labra, en la Comisión Central y como representante autorizada de este Grupo de Funcionarios, que ellos no apelaban del encasillamiento practicado en 1960, aunque sí, solicitaban, de la Honorable Comisión Central, que se considerara su antigüedad y jerarquía de funciones en el presente Encasillamiento.

4º.—*Desarrollo del Trabajo*

Todas las apelaciones presentadas se encontraban previamente informadas por el Personal de la Pro-Secretaría Administrativa, en el sentido de establecer la antigüedad, el grado al 1º de abril de 1960, el grado al 2 de abril del mismo año. Establecimiento a que pertenecía el funcionario, y número de la clave relativo a la labor que desempeñaba.

Debemos dejar constancia que la Sub-Comisión había aprobado, en principio, gran cantidad de apelaciones con el solo dato de los interesados, las que al confrontarlas con los "Listados" recibidos de la Oficina Registro del Personal, los días 1º de octubre, los correspondientes a las Zonas Primera y Segunda, y el 15 de octubre, las correspondientes a las 11 Zonas restantes, se pudo establecer que los datos no concordaban, lo que motivó la búsqueda de los antecedentes respectivos, tanto en la Sección Registro del Personal, como en el Archivo de la Dirección General. Recibida la información para cada caso, la Sub-Comisión debió rechazar algunas de las primitivamente aprobadas, por las razones que a continuación se indican:

a) Se trataba de funcionarios contratados con grados superiores al que se les

asignó en el encasillamiento del 2-IV-60.

b) El funcionario indicaba su goce de grado superior, como grado titulares.

c) Se comprobó que eran funcionarios de la Ex Planta "B" o profesionales.

d) Apelaciones repetidas.

e) Comprobación de antigüedad, ya que el personal sumaba el tiempo a la fecha de su presentación de la apelación, muchas de ellas hechas en 1961 y 1962, o bien consideraba otros Servicios a 1960.

5º—*Resultados del trabajo realizado*

Apelaciones presentadas, 5.523.

De este total, la Sub-Comisión recomienda rechazar 3.767 y aprobar 434, dejando pendientes 809 apelaciones que corresponden a profesionales, en espera del informe de la Contraloría General de la República, sobre esta materia.

Las apelaciones relativas a la Ex Planta "B", quedan a disposición de la Honorable Comisión Central de Encasillamiento, para los efectos de que los antecedentes sean o no tomados en cuenta en el proceso de encasillamiento.

Consideradas las apelaciones, se cotejaron con la información proporcionada por Registro del Personal, a fin de solucionar los casos de aquellos funcionarios que no habían apelado. Este análisis dio un total de 766 casos que se recomienda considerar favorablemente.

En consecuencia se propone aceptar 1.200 casos.

La Sub-Comisión recibió instrucciones de la Honorable Comisión Central, en el sentido de que la "Nómina del Personal" que recuperaba grado debía ser confeccionada, ubicado al personal en el nuevo escalafón, para los efectos de considerarles el grado recuperado en el proceso de encasillamiento.

Para poder dar el informe más arriba señalado, fue necesario esperar que la Sección Registro del Personal hiciera todos los cambios acordados por la Comisión Central una vez terminada la revisión de la totalidad de las "Encuestas".

La Sub-Comisión, adjunta al presente informe, 4 listados que contienen la siguiente información:

1º.—Un "listado", en orden alfabético, del personal que recupere grados y se encontraba en funciones al 14 de septiembre de 1962, fecha de promulgación de la ley 14.904. Este listado contiene los siguientes datos: 1) Establecimiento actual, 2) Establecimiento 1960. 3) Número de Registro SNS, 4) Nombre y Apellidos, 5) Escalafón 1º de abril de 1960, 6) Escalafón al 2 de abril de 1960, 7) Escalafón según encuesta, 8) Grado 1960, 1. IV-60. 9) Grado al 2 de abril de 1960. Antigüedad al 10-11-12, 13) Cantidad de grados que recupera, 14) Grado recuperado, y 15) Clave apelación.

2º.—Un "listado" de este mismo personal distribuido en los escalafones aprobados en la ley 14.904. La distribución de los datos en el mismo listado Nº 1.

3º.—Un "listado" que contiene la tabla de grados al 2 de abril de 1960, y al 31 de diciembre de 1961.

Esta tabla se confeccionó para los efectos de calcular el costo que significa la devolución de grados.

4º.—Un "listado", en orden alfabético, del personal que recupera grado y que se encontraba fuera del Servicio al 14 de septiembre de 1962, fecha de promulgación de la ley 14.904. La distribución de datos en este "listado" es la misma de los "listados" Nºs 1 y 2.

El cálculo del gasto que significará la devolución de grado para el personal que no se encontraba en funciones, debe hacerse hasta la fecha en que perteneció al Servicio Nacional de Salud.

6º.—*Otros casos que la Sub-Comisión entrega a la H. Comisión Central para su resolución*

a) Apelación presentada por el señor Andrés Da Costa Petersen: Reclama sobre su encasillamiento de abril de 1960,

oportunidad en la cual quedó encasillado como Estadístico Grado 1º. Posteriormente, el señor Jefe de Bioestadística, solicitó que al señor Da Costa se le encasillara como Inspector de Subsidios 7ª Categoría, que correspondía a las funciones que desempeñaba, dictándose para este efecto el Decreto Nº 10.937 de "Designación", el señor Da Costa apela por el hecho de que la "designación" le restó posibilidades para obtener el beneficio de goce de renta de grado superior, ya que había permanecido sin ascender durante 4 años y 5 meses. Se deja constancia que se dio la función de Estadístico al señor Da Costa, para poderle otorgar 7ª categoría, captando el anterior beneficio.

b) Apelación presentada en conjunto por cuatro Enfermeras del Hospital del Tórax, Srtas. Olga Campos Herrera, Olga Suárez Guíñez, Inés Meersohn Smirnoff e Iris Salinas Tapia, por omisión en el Encasillamiento de abril de 1960 y que sólo se rectificó a contar del 27 de enero de 1961.

Esta Sub-Comisión recomienda aprobar la Apelación en el sentido de que las Enfermeras nombradas se las encasille en el grado que se les asignó el 27 de enero de 1961, a contar del 2 de abril de 1960 hasta el 26-I-61.

c) La Sub-Comisión recomienda considerar el caso del señor Enrique Larraín Cuevas, Constructor Civil, el que personalmente solicitó informes sobre su situación en razón de que habría presentado apelación por no habersele Encasillado en 1960 en la Escala Directiva Prof. y Técnica, en circunstancias que era Profesional con Título Universitario. La Sub-Comisión deja constancia que no recibió la Apelación del señor Larraín Cuevas, pero la Sub-Comisión considera que, de acuerdo a las pautas aplicadas en el encasillamiento del 2-IV-60, por ser exigencia la posesión de Título Universitario para el desempeño del cargo de Constructor Ci-

vil. Al señor Larraín Cuevas se le debió encasillar en la Escala Directiva Profesional y Técnica (aclaración contenida en el Informe enviado a la Honorable Cámara de Diputados por el señor Director General SNS pág. Nº 3).

La labor de Revisión de las apelaciones y la confrontación de las apelaciones aprobadas en principio con los "listados" entregados por la Sección Registro del Personal, se prolongó hasta el día 19 de octubre de 1962. La Sub-Comisión debió sesionar en forma continuada realizando trabajos nocturno en días festivos.

La Sub-Comisión considera un deber destacar la abnegada y eficiente labor desarrollada por el personal de la Pro-Secretaría Administrativa. Doña Nidia Fernández D., doña Olga Alcayaga J., doña Lucía Garrido G., doña Jovita Inostroza P., doña Irene Prieto F. y doña Virginia Cano C.

Además, colaboraron: las señoritas Eliana Salas S., de Educación para la Salud; Haydería Valenzuela V., de Bioestadística, y Mercedes Veloso, del Hospital Luis Calvo Mackenna, destacada en la Of. de Partes; y D. José Martínez Álvarez de Toledo, estafeta a jornal.

Santiago, 3 de noviembre de 1962.

Dr. Enrique García Suárez, Presidente Sub-Comisión.— Mario Caballero Ibarra, Integrante Comisión Central.— Osvaldo Castro Aguirre, Integrante Comisión Central.— José Santos Aldana Salgado, Asesor Gremial.— Edison Pinto Miranda, Asesor Gremial.— Rosalindo Cornejo Catalán, Asesor.— Ricardo Mora Victorero, Secretario."

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor CID (Ministro de Salud Pública).—Señor Presidente, he oído innumerables quejas sobre el escalafón de practicantes. Es fácil hacer comparaciones entre un escalafón y otro, pero deseo señalar a la Honorable Cámara cuál era

la situación de los practicantes antes de la dictación de esta ley.

Había un practicante en grado 4, tres en grado 7 y quince en grado 8.

En total, 19 practicantes en estos grados.

Todos los demás del escalafón estaban entre el grado 9 y el 17.

El nuevo escalafón, en cambio, va desde el grado 1 al grado 10.

Y ahora hay 36 practicantes en grado 1, 36 en grado 2, 36 en grado 3, 42 en grado 4, 84 en grado 7 y 126 en grado 8.

El señor BARRA.—¿Y cuántos practicantes están en el grado 10, señor Ministro?

El señor CID (Ministro de Salud Pública).—En grado 10 hay 1.499.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio!

¡Honorable señor Bucher, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir!

Puede continuar el señor Ministro.

El señor CID (Ministro de Salud Pública).—Señor Presidente, el promedio de aumento que obtuvo el escalafón de Practicantes fue del orden del 37,78%. El total de fondos asignados a la planta administrativa "A" fue de E^o 4.043.000, que debían distribuirse entre 14.294 funcionarios. A los practicantes les correspondieron E^o 833.880. Y nadie puede razonablemente sostener que se les haya perjudicado con un aumento promedio de rentas del 37,78%.

El señor BARRA.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Señor Ministro, el Honorable señor Barra le solicita una interrupción.

El señor CID (Ministro de Salud Pública).—Con el mayor agrado, Honorable señor Diputado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Ministro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, no está en el ánimo nuestro desconocer los esfuerzos que se hayan hecho con el objeto de mejorar los escalafones y, en forma especial, el que corresponde a los practicantes. Pero hay un hecho que quisiera que el señor Ministro lo explicara.

No se trata única y exclusivamente de tener mayores ingresos en un momento determinado, como el actual, lo que, indudablemente, es necesario. Nosotros sostenemos una teoría más ajustada a la técnica moderna, en el sentido que aquellos funcionarios que entran en los grados bajos, alguna vez puedan ocupar, también los grados altos. Y nos parece muy difícil que esos mil y tantos practicantes que están en el grado 10, puedan llegar algún día al grado 2 ó al 1.

Lo ideal habría sido, que junto con el aumento de remuneraciones, que el señor Ministro encuentra más que suficiente, también se hubiera contemplado la posibilidad de ascender a los grados altos, de acuerdo con los años de servicio, la competencia y la capacidad del funcionario.

Nada más, señor Presidente.

El señor BUCHER.—¿Habría que modificar la ley, Honorable colega!

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor CID (Ministro de Salud Pública).—Señor Presidente, yo quisiera aclarar lo planteado por el Honorable señor Diputado, dándole una explicación: el aumento del 37,78% es en relación con la situación que tenía antes el escalafón de Practicantes. Ahora sólo disponemos de E^o 4.043.000. Estimo que el escalafón definitivo, que debió ajustarse al dinero de que se disponía, no es perfecto. Será necesario hacerle correcciones en el futuro. Comparto esta opinión. Pero la comisión se vio constreñida por los recursos de que disponía.

Después, se abocó a la revisión de las encuestas. Debo señalar lo fatigoso que es este trabajo, porque los funcionarios son 32 mil. Hubo necesidad de revisar todos

los casos dudosos. Al término de su trabajo, se dictó el decreto que contiene la planta esquemática. La comisión de encasillamiento reconoció la responsabilidad que le cabía, pero, al mismo tiempo, dejó constancia de la posibilidad de que en el trabajo se presentaran errores u omisiones. Dice, al final:

“Cumplida esta misión, la Comisión Nacional de Encasillamiento asume la total responsabilidad de su gestión y, en caso de haberse cometido errores u omisiones, naturales dado el alto número de funcionarios encasillados, éstos serán reparados a la brevedad posible, dentro de los límites de la ley y de acuerdo a las normas generales de encasillamiento.”

En la actualidad, los decretos se encuentran en la Contraloría General de la República. Este organismo está revisando minuciosamente la antigüedad y los demás antecedentes del encasillamiento.

Estoy absolutamente cierto de que cualquier error, cualquiera omisión, este organismo la hará presente al Ministerio, el cual, por su parte, aceptará todas las insinuaciones, por leves que sean, de la Contraloría General de la República. En este momento se están recopilando todas las posibles reclamaciones y omisiones, para estudiarlas y solucionarlas, complementando así las funciones altamente severas, y que no merecen dudas a nadie, de la Contraloría General de la República.

Quiero señalar algunos casos genéricos que han quedado pendientes. El primero, se refiere a la restitución de grados de los funcionarios con título profesional que no estén afectos al Estatuto Médico. Este trabajo se va a realizar la semana próxima. En seguida, hay otro problema que preocupa al Ministerio: el del personal que se retiró, por jubilación o por renuncia o que falleció después del primero de enero de 1962 y antes del 14 de septiembre, fecha de promulgación de la ley. Se quiere determinar si está o no afecto al encasillamiento.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—¡Pero si están muertos, señor Ministro!

El señor CID (Ministro de Salud Pública).—La ley, Honorable Diputado, se refiere al personal según las funciones que efectivamente desempeñaba al 31 de diciembre de 1961.

No quiero extenderme demasiado sobre las pautas de la Comisión, pero sí puedo decir que, en cuanto a la antigüedad, se otorgó un punto por año de servicio. En los escalafones se determinó la jerarquía de las funciones, en los casos que procede, y en otros se señalaron normas de tipo genérico. Quiero señalar, por ejemplo, que es muy difícil jerarquizar el escalafón de las Auxiliares de Enfermería. Lo mismo ocurre con el escalafón de Practicantes. En cambio, era obvio que se concediera puntaje por jerarquía y por funciones en los escalafones de Enfermeras Universitarias, Matronas y Asistentes Sociales.

Le he concedido una interrupción al Honorable señor Phillips.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor PHILLIPS.—Señor Presidente, le agradezco la deferencia al señor Ministro.

Los Partidos Liberal y Conservador renunciaron premeditadamente a su tiempo, para oír los cargos que iba a formular la Oposición, referentes al encasillamiento del Servicio Nacional de Salud.

Nosotros compartimos responsabilidades de Gobierno y asumimos la que nos corresponde frente a estos hechos. Pero hay que dejar en claro, según lo ha explicado el señor Ministro, que las diversas comisiones que trabajaron para encasillar a este personal, lo hicieron de acuerdo con la ley y las instrucciones que se les dieron. El hecho de que haya 200, 300 ó 400 funcionarios mal encasillados, o sea, el uno por ciento del total, no quiere decir que el encasillamiento sea arbitrario, máxime si se tiene en cuenta, como ha sido recono-

cido por todos los sectores de la Honorable Cámara, que se dispuso de muy poco tiempo para efectuarlo. Además, de las palabras del señor Ministro se desprende que todas las observaciones que formule la Contraloría General de la República van a ser atendidas y que el Ministerio de Salud Pública está dispuesto a corregir las injusticias cometidas.

Ninguno de los sectores de la Honorable Cámara está de acuerdo con las irregularidades que pudieran haberse producido en esta materia. Pero cuando el Honorable señor Millas pidió que se revisara el encasillamiento en la Comisión Investigadora del Servicio Nacional de Salud, los miembros de los partidos de Gobierno nos opusimos, porque consideramos que no teníamos atribuciones para conocer de un asunto que no era materia de ley. Luego, cuando la Honorable Cámara concedió esta autorización, aceptamos realizar el estudio.

Creo que esta sesión ha sido convocada un poco apresuradamente. Lo lógico habría sido que la Contraloría General de la República hubiera estudiado primeramente los casos de injusticia; que luego la Comisión Investigadora del Servicio Nacional de Salud designada por la Honorable Cámara, en la que están representados todos los sectores de ella, hubiera considerado detenidamente el encasillamiento, y, después, sobre la base de estos antecedentes, haber celebrado una sesión, a fin de conocer los errores que se pudieran haber cometido.

Además, hay que dejar otra cosa en claro. ¿Quiénes han intervenido en esta Comisión Reestructuradora del Servicio Nacional de Salud? ¿Miembros de los partidos de Gobierno? ¿Miembros del Partido Liberal? El Honorable señor Zumaeta dijo que las injusticias cometidas eran de responsabilidad de los partidos de Gobierno. Pero, entre los casos de mal encasillamiento por los Honorables colegas de Oposición, ¿aparece algún miembro del Parti-

do Liberal pegando saltos de canguro? ¡No, señor Presidente!

La parte gremial de esta Comisión de Encasillamiento está formada por gente de los partidos del FRAP. Voy a leer su composición. Luis Freire Jiménez, pertenece al Partido Socialista; Mario Caballero, al Partido Radical; Emilia Labra es connotada y activa militante del Partido Socialista; Sergio Munilla, pertenece al Partido Socialista; Osvaldo Castro Aguirre, al Partido Comunista.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PHILLIPS.—No formulo cargos a las personas nombradas ni dudo de su capacidad. Sólo deseo dejar una cosa en claro: la parte gremial de esta Comisión, que es el 50 por ciento de ella, está formada por miembros de los partidos del FRAP y no de los partidos Liberal, Conservador Unido o Radical. Es más, dentro de los servicios gremiales de la Federación Nacional de Empleados de la Salud, doña Armandiela Castillo pertenece al Partido Radical; doña Lina Benítez Benítez, al Partido Comunista; don Alejandro Herrera, también. En fin, queda demostrado hasta la saciedad que la gente que intervino no es, justamente, de nuestro Partido.

Mi Honorable colega señor Zumaeta demostraba en su intervención, al referirse a don Hernán Mussa Lorca, que este funcionario había "pegado un gran salto": que estaba en la 6ª Categoría, como contador de la Dirección General de Salud y había quedado en 3ª Categoría, tope del escalafón. Este mismo señor aparece en la relación que leyó el Ministro señor Cid, que fue quien propuso el escalafón de su Servicio; es un alto dirigente democratacristiano, vale decir...

El señor BALLESTEROS.—Es radical; está equivocado Su Señoría.

El señor PHILLIPS.—Si el Partido Liberal hubiera tenido interés en colocar personas...

El señor MUGA.—¡Cómo se le ocurre!...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¡Ruego a los señores Diputados guardar silencio!

El señor PHILLIPS.—...habría recurrido a un expediente muy sencillo: existen los puestos de categoría, de la confianza del Supremo Gobierno, de Su Excelencia el Presidente de la República; y, a lo mejor —siempre nos habría quizás asistido esta duda— se habría nombrado también a un demócratacristiano, como de costumbre...

Tal vez por eso los partidos de Gobierno se abstuvieron de proponer nombramientos de funcionarios. Porque siempre ocurre lo mismo, cuando se quiere nombrar a alguien de Gobierno, dentro del Frente Democrático, se "juega al chequeo"; cuando se desea nombrar un demócratacristiano, se le considera "un ángel caído del cielo" que tiene todos los dones. Gracias a eso, siempre hay casos en que no se nombra ni se toca a nadie. Pero yo puedo declarar, enfáticamente, esta noche en la Honorable Cámara, que en la reestructuración anterior no hay caso alguno en la Administración Pública en que se haya tocado a un miembro del Partido Demócratacristiano; muy por el contrario, si echamos una mirada a los distintos servicios, veremos que los altos cargos de la Administración Pública no están en manos de radicales, liberales ni conservadores: están en manos de los demócratacristianos. Veamos el Ministerio de Relaciones Exteriores: está el señor Bernstein...

El señor BALLESTEROS.—¡Bernstein es funcionario de carrera!

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¡Honorable Diputado, ruego a Su Señoría no interrumpir!

El señor PHILLIPS.—No pretendo decir que son malos funcionarios y que no son idóneos para los cargos; por el contrario, hay gente muy capaz y, dentro de

la veracidad que uno debe tener en el Parlamento, debo reconocer estos hechos. Pero los cargos de la confianza del Presidente de la República, en un Gobierno que tiene una combinación de Partidos que lo apoyan, lo lógico es que sean ocupados por militantes de ellos.

En el Servicio de Relaciones Exteriores tenemos al señor Enrique Bernstein, quien manda ahí sin contrapeso...

El señor BALLESTEROS. — ¡Es un funcionario de carrera!

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ruego a los señores Diputados no interrumpir.

El señor PHILLIPS. — Don Alberto Joacham, que hoy día va en la comitiva presidencial a Estados Unidos y es el brazo derecho del señor Bernstein, también pertenece a la Democracia Cristiana...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PHILLIPS.—Si recorremos el Servicio Nacional de Salud, vemos lo mismo. En la Corporación de Fomento de la Producción, el primer nombramiento que hizo el Excelentísimo señor Alessandri correspondió al contendor del Honorable señor Edwards, el señor Simián, quien ahora está en Estados Unidos gozando de un regio sueldo en dólares. Y sin embargo fue contendor del Honorable señor Edwards...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PHILLIPS.—El señor Sáez es otra persona que podría citar.

En el caso de la CAP, tenemos el ejemplo de su abogado, el señor Valdés, quien fue nombrado fiscal y era el que escribía los editoriales del diario "La Libertad".

Por otra parte, puedo decir que en la Corporación de la Vivienda, después del Vicepresidente, sucede lo mismo en otros cargos. En cuanto al Ministerio de Tierras y Colonización...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Phillips, ruego a Su Señoría referirse a la materia objeto de la sesión. Ruego, asimismo, a los señores Diputados que guarden silencio.

El Honorable señor Phillips está haciendo uso de una interrupción que le fue concedida por el señor Ministro.

Puede continuar Su Señoría.

El señor PHILLIPS.—El señor Presidente me llama la atención para que me refiera a la materia, motivo de esta sesión. Pero quiero hacerle presente que cada vez que se pide una sesión para tratar la reestructuración de algún servicio u otra materia de este tipo, los Diputados de Gobierno tenemos que aceptar se nos hagan una serie de cargos injustos. Ya estaría bueno que en sus discursos la Oposición cambiara de tema.

Por eso, en esta ocasión, he querido refrescar la memoria de mis Honorables colegas demócratacristianos, para demostrarles que en este Gobierno, que ellos hallan insensible y reaccionario, sus correligionarios están más altamente colocados que nunca. Sin embargo, jamás han sido tan poco cristianos como ahora para criticar a un Gobierno.

Eso me molesta, señor Presidente, y ruego que me disculpen si me he salido del tema, pero era necesario que la opinión pública conociera la forma cómo la Oposición plantea estos asuntos.

Un señor DIPUTADO.—¡Ya la conoce!

El señor PHILLIPS.—Ahora, en lo que se refiere al campo económico, a la Corporación de Fomento de la Producción, por ejemplo, recordemos que no hace cinco días volvió el señor Piñera. ¿También lo van a negar?

El señor BALLESTEROS.—No; pero no lo nombró este Gobierno.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ruego a los señores Diputados que guarden silencio.

El señor PHILLIPS.—Señor Presidente, reconozcamos que este encasillamiento se ha hecho sin mirar el color político del personal y que, si hay errores en él, pueden deberse a mil causas. En todo caso, tal encasillamiento es obra de quienes lo realizaron y no de los Partidos de Gobierno, como se ha pretendido sostener esta noche.

Tengo aquí una lista —¡para qué la voy a leer!— en la que hay funcionarios socialistas y comunistas que han ascendido, y eso no me lo puede negar mi Honorable colega señor Zumaeta, ni mi Honorable colega por Valparaíso, señor Ballesteros. ¿Cuántos años de servicios tienen estos funcionarios y qué ascenso les correspondía de acuerdo con esta ley? Nadie lo ha dicho. De aquí que considere que hemos sido convocados prematuramente a esta sesión. Era necesario que se conociera, primero que nada, cuáles son las fallas de este encasillamiento, dónde están y que la Contraloría General de la República y la Comisión investigadora de esta Cámara las comprobaran.

Nadie pretende, señor Presidente, cometer una injusticia con el personal de este Servicio. Pero este debate ha servido para refrescar la memoria de los chilenos, porque ese es nuestro defecto. Tenemos pésima memoria. Y así nos hemos dado cuenta de algunas cosas. El señor Presidente no me ha dejado continuar dentro del tema. Tengo aquí una lista de más de cien funcionarios que ocupan cargos de la exclusiva confianza del Presidente de la República y que no militan en las filas de los Partidos Conservador, Liberal y Radical. Entonces, es necesario que ellos asuman su responsabilidad como tales.

En estas sesiones, se hacen cargos a los Partidos de Gobierno; sin embargo, se sabe fehacientemente que no fueron ellos los que hicieron el encasillamiento; la responsabilidad de este acto recae en quienes lo confeccionaron, que, en el hecho, pertenecen a los Partidos de Oposi-

ción. Son ellos los que deben asumir la responsabilidad. Nosotros no vamos a buscar puestos ni escalafones. No necesitamos recurrir a eso de las "pegas". Pero las listas van a ser conocidas oportunamente por esta Corporación; en poco tiempo más entonces, veremos quiénes fueron los que "saltaron" y en qué forma lo hicieron. Entre éstos, estoy seguro de que no hay funcionarios liberales.

Permanentemente, nos vemos abocados a este hecho: que en estas sesiones especiales se pretende hacernos responsables de todos los problemas. Pero, en realidad, los que han adoptado tal posición, han quedado siempre al descubierto, como esta noche, en el caso concreto de este encasillamiento, que no es obra, repito, de los partidos de Gobierno.

Hace una semana, nos gritaban hasta "asesinos del pueblo", y resulta que ahora el Honorable señor Cossio ha hecho una declaración...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Phillips, ruego a Su Señoría referirse a la materia en debate.

El señor PHILLIPS.—¡Y lo han expulsado, señor Presidente, porque...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorable señor Phillips, ruego a Su Señoría concretarse a la materia en debate.

El señor BARRA.—¡Déjelo que siga para contestarle después!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Ruego a Sus Señorías guardar silencio. Puede continuar el Honorable señor Phillips.

El señor PHILLIPS.—Señor Presidente, los cargos deben ser fundados y comprobados. En el caso preciso y concreto del Servicio Nacional de Salud, después de las palabras del señor Ministro de Salud, don Benjamín Cid Quiroz...

El señor ACEVEDO.—¡Que hable el Honorable señor Monckeberg!

El señor PHILLIPS.—¿Lo necesita Su Señoría?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PHILLIPS.—Señor Presidente, decía que después de escuchar la palabra del señor Ministro de Salud Pública, han quedado en claro la buena fe y la predisposición de ánimo que existen en el Ejecutivo para corregir los posibles defectos que pudiera tener el nuevo encasillamiento, como también en la actuación, que ningún sector de esta Honorable Cámara pone en duda, de la Contraloría General de la República.

Por lo tanto, nosotros, los Diputados de Gobierno, compartimos el criterio sustentado por el señor Ministro de Salud Pública; y estamos cierto de que, si se ha cometido algún error en el nuevo encasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud, seremos los primeros en buscarle una solución, a fin de que se haga justicia a este gremio que tanto la necesita.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro de Salud Pública.

El señor CID (Ministro de Salud Pública).—Señor Presidente, también debe desprenderse de las palabras del Honorable señor Phillips un hecho: juzgar el encasillamiento en este momento a través del trabajo de la Comisión encargada de esta misión, es en realidad un poco prematuro, porque estamos en pleno proceso de revisión de su legalidad y de las normas que se fijarán al respecto. Por otra parte, nadie duda de la actuación de la Contraloría General de la República.

Quiero, sí, señalar otro hecho. Uno de los Honorables Diputados se refirió a que no se conocía la dotación de personal por establecimiento. Pues bien, una vez tramitados los decretos, no sólo se conocerán las dotaciones por establecimiento, sino

que, además, estarán todos los antecedentes a disposición de la Honorable Cámara y de toda la opinión pública.

También quiero recordar a los Honorables Diputados que en el artículo 12 de la Ley N° 14.904 se agregó una disposición que dice que "el Servicio Nacional de Salud aprobará, previo informe de los Jefes Zonales, la dotación de cada establecimiento. Estas plantas se confeccionarán sobre la base de los índices de rendimiento de atención profesional y de las condiciones regionales. Los índices docentes serán aprobados por el Consejo Universitario."

Y el inciso segundo de ese mismo artículo señala la oportunidad en que se hará este trabajo. Dice: "En el Presupuesto Corriente del Servicio Nacional de Salud se incluirán como anexo las dotaciones de los establecimientos". En consecuencia, una vez terminado el proceso de encasillamiento del personal, corresponderá efectuar y agregar como anexo del presupuesto del Servicio la dotación de cada uno de los establecimientos, de acuerdo con los principios de jerarquía y de distribución zonal.

Señor Presidente, quiero terminar con una observación. Se ha hablado de la gran inquietud del personal del Servicio Nacional de Salud. Deseo manifestar a los Honorables Diputados que yo no he visto personal que sea más disciplinado, y que haya puesto más atención en su encasillamiento, interviniendo por primera vez, directamente, desde que es Servicio Nacional de Salud, en estas funciones de suyo delicadas.

Deseo agradecer una vez más a este personal la disciplina y la cohesión que ha demostrado. Ellos están seguros de que, si hay alguna omisión, como sin duda la hay, y si hay algún error, éstos serán corregidos. En esta corrección va a actuar directamente el personal del Servicio.

Debo manifestar que el encasillamiento de 32 mil funcionarios en un plazo de sesenta días no es un trabajo fácil. En el cómputo de la antigüedad, por ejemplo, ha habido detalles que, mirados desde afuera, son muy fáciles de corregir. Nosotros tenemos anotada la antigüedad en el Servicio Nacional de Salud; la Contraloría General de la República tiene anotada la antigüedad funcionaria. Pero deseo preguntar a la Honorable Cámara: ¿dónde estaba anotada la antigüedad de este personal a jornal? Ha sido necesario empezar, tanto en el Servicio Nacional de Salud como en la Contraloría, a formarle carpeta con sus antecedentes a cada funcionario, pasando a ser persona, después de haber sido un desconocido.

El personal a jornal y a contrata ha adquirido estabilidad al ingresar a la Planta, y ellos saben lo que eso significa. Se han hecho treinta y seis escalafones. En cada uno de ellos hay funcionarios que están en la cúspide o en el tope de escalafón. El 1° de enero de 1963, estos funcionarios van a completar un año dentro del escalafón; y van a poder jubilar con jubilación tope, o sea, con lo que se llama "la perseguidora".

Esta tranquilidad que se les da, ellos la saben apreciar, como, igualmente, se dan cuenta de lo que les ha costado y del esfuerzo de justicia que se ha hecho para otorgársela.

El señor BUCHER.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor CID (Ministro de Salud Pública).—Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra el Honorable señor Bucher.

El señor BUCHER.—Señor Presidente, es indudable que la exposición del señor Ministro, ha sido muy clara...

El señor ROSALES.—Y amena...

El señor BUCHER.—...y amena, como

anota el Honorable colega. Ha sido escuchado sólo nos han dado la razón respecto a lo que nosotros pensábamos: no se podía creer que una Comisión de Encasillamiento, de la cual formaban parte, como representantes del Gobierno, el Ministro de Salud, el Director General del Servicio Nacional de Salud y el Subsecretario de Salud, pudiera haberse prestado para hacer algo irregular.

na, por una razón muy sencilla: porque se nos han esclarecido las dudas que algunos teníamos, en vista de esta alharaca que ha hecho un partido político. En la Comisión Especial Investigadora, nosotros manifestamos que no teníamos ningún inconveniente en que se hiciera un estudio amplio sobre estas denuncias que se nos dieron a conocer en una de las sesiones. Por este motivo, nos causó mucha extrañeza que la semana pasada se hubiera pedido una sesión especial para tratar esta materia, en circunstancias de que se ha designado una Comisión Investigadora de los diferentes problemas que afectan al Servicio Nacional de Salud. Además, cuando se planteó en la Comisión una duda sobre si se podía abocar al estudio de las denuncias que se nos formularon respecto a irregularidades cometidas en el encasillamiento, nosotros dimos inmediatamente nuestro consentimiento unánime, para solicitar una aclaración a la Honorable Cámara. Asimismo, dimos nuestro consentimiento en esta Sala para que a la Comisión se le ampliara su cometido, a fin de aclarar dudas y también para que conociera estas denuncias, a las cuales hoy día se han referido algunos Honorables Diputados.

La verdad es que nos ha extrañado mucho el que estos Honorables colegas hayan traído a la Honorable Cámara pequeñas listas de personas que reclaman por haber sido mal encasilladas. Después de este afán tan grande para pedir por segunda vez una sesión especial, en circunstancias de que había una Comisión que podía haber hecho con tranquilidad este estudio y de que todos los partidos integrantes de esta Comisión estaban de acuerdo en hacerlo, nosotros creíamos que se nos iba a traer a ella un verdadero escándalo. Pero hemos visto que, después de la exposición del señor Ministro, este escándalo ha quedado reducido a la nada, porque las pequeñas denuncias que hemos

escuchado sólo nos han dado la razón respecto a lo que nosotros pensábamos: no se podía creer que una Comisión de Encasillamiento, de la cual formaban parte, como representantes del Gobierno, el Ministro de Salud, el Director General del Servicio Nacional de Salud y el Subsecretario de Salud, pudiera haberse prestado para hacer algo irregular.

No dudamos de que, efectivamente, puede haber algunos errores. Ante esta posibilidad, en ningún momento nos hemos opuesto a buscar una fórmula que signifique subsanar los errores que pudieran haberse cometido.

Desgraciadamente, la Honorable señorita Lacoste, al iniciar su intervención, hizo una alusión y manifestó que un parlamentario de Gobierno le había expresado, en forma privada, que se había aprobado esta ley y se había nombrado esta Comisión justamente para hacer estos manejos irregulares. Yo considero sumamente grave que una dama lance al país una duda de esta naturaleza. Por esta razón, yo le ruego a la Honorable Diputada que dé el nombre de ese parlamentario, porque me parece inaceptable que se lance al país esta clase de dudas.

Felizmente, el señor Ministro nos ha demostrado que no puede ser efectivo lo que se ha afirmado, porque no puede haber ningún parlamentario, ni de Gobierno, ni de oposición, que pueda prestarse para una cosa así.

Por lo tanto, me parece muy extraño que una dama haya formulado este grave cargo y no haya dado el nombre de la persona a la cual ella se refirió.

Señor Presidente, la verdad es que aquí se han leído varias listas, que también nos han llegado a nosotros, pero que, desgraciadamente, confunden los escalafones. Esta ley estableció escalafones separados, como muy bien lo expresó el señor Ministro, y en las copias que se nos han enviado figuran escalafones de diferentes profesiones. Entonces, no se pueden ha-

cer comparaciones y decir: "Señor, a éste se encasilló mal".

En realidad, de provincias no hemos recibido hasta este momento ningún reclamo, pero sabemos, sí, que algunos parlamentarios que han tenido especial interés en pedir esta sesión, y voy a decir quiénes son: los demócratacristianos han estado hasta poniendo avisos en los diarios para que los funcionarios de este Servicio presentaran sus reclamaciones; es decir, han estado fomentando la indisciplina en este Servicio, lo que me parece extremadamente grave.

Esto está revelando que estas reclamaciones no han sido muy espontáneas, sino que han sido presionadas.

Lo lógico es que esta ley no puede ser perfecta. En esto estuvimos de acuerdo, cuando ella se discutió. Así hubiéramos deseado dar mayor sueldo a estos funcionarios, porque sabemos que su remuneración es insuficiente; pero, desgraciadamente, muchas veces las posibilidades económicas del país no permiten realizar todo lo que nosotros quisiéramos en materia de sueldos. A este propósito, el Honorable señor Barra le hizo una objeción al señor Ministro, en el sentido de que le parecía un poco raro que se hubieran nombrado tan pocos funcionarios en cargos superiores al grado diez. El señor Ministro de Salud Pública contestó de inmediato que, si hubiera habido más dinero, lo lógico es que así se hubiera hecho. Esto es lo que yo le decía al Honorable señor Barra cuando lo interrumpía, por lo que él algo se anduvo molestando. Para hacer lo que él quería, tendríamos que modificar la ley, pues no hay ninguna posibilidad de que un número determinado de pesos se pueda multiplicar en tal forma, que permita a todos los funcionarios estar en grado uno. Desgraciadamente, no es posible hacer esto.

En consecuencia, no hay culpa de esto en los representantes de los partidos de

Gobierno, por cuanto el Parlamento despachó un proyecto de ley que daba los medios para hacer dicho encasillamiento, el cual, de acuerdo con lo que hemos escuchado al señor Ministro de Salud Pública, se ha realizado en la forma más correcta posible. Si hay errores, se tratará de subsanarlos lo más rápidamente posible.

Por todas estas razones, no es justa la actitud

—Los puntos suspensivos corresponden a expresiones suprimidas en conformidad con el artículo 12 del Reglamento.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Honorables señores Diputados, ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

Honorable señor Bucher, la sesión ha sido solicitada por firmas de señores Diputados, es decir, reglamentariamente. En consecuencia, Su Señoría, indirectamente, le está haciendo imputaciones contrarias a sus deberes. Por este motivo, sus expresiones serán borradas de la versión.

El señor BUCHER.—Desgraciadamente, las cosas aparecen así, porque yo no me explico cómo, habiéndose dado toda clase de facilidades en una Comisión Investigadora, de todas maneras se ha querido traer este problema aquí a la Sala. ¿Por qué? No lo sabemos. Felizmente, por nuestra parte no tenemos nada que esconder sobre este asunto. Queríamos, eso sí, haber estudiado este problema en medio de un clima tranquilo, porque también estimábamos que podían surgir algunas dudas. Sin embargo, se ha hecho tanta alharaca, que no ha sido posible hacerlo así. Parecía que de los 32 mil funcionarios, todos los días estuvieran protestando del encasillamiento unos 30 mil; pero resulta ahora que los 30 mil se han reducido a unos 300 ó 350 funcionarios.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Honorable señor Cancino, Honorable señor Valenzuela, ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

El señor BUCHER.—Por nuestra parte, como digo, estamos muy tranquilos respecto de este problema. Sabemos perfectamente bien que, si ha habido errores, que posiblemente pudieron cometer funcionarios subalternos que hicieron estos planes, no creemos que ningún miembro de la Comisión haya siquiera pensado en perjudicar a alguien...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? El señor Ministro desea recuperar su derecho.

Puede continuar el señor Ministro.

El señor CID (Ministro de Salud Pública).—Señor Presidente, deseo terminar mi intervención, dejando constancia de dos hechos.

El artículo 11 transitorio le otorgó al personal de la Salud un anticipo de cien escudos, cuya primera cuota de cincuenta escudos se pagó el 15 de septiembre, y la otra, se va a pagar, con toda puntualidad, tal como lo establece la ley, el 20 de diciembre.

También deseo agregar que hay personal en el Servicio que desempeñaba funciones administrativas y que no ganaba el sueldo vital. Ahora se le debe una diferencia de sueldo la que se le va a pagar dentro de este mes...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—¿Me permite, señor Ministro?

Ha llegado el término reglamentario de la sesión. Corresponde leer y votar los proyectos de acuerdo. Y la sesión, en conformidad con los artículos 82 y 110 del Reglamento, es entiendo prorrogada por todo el tiempo que ha ocupado el señor Ministro, es decir, por una hora y 23 minutos.

En consecuencia, el señor Secretario va a dar lectura al proyecto de acuerdo presentado a la Mesa.

El señor CAÑAS (Secretario).—Proyecto de acuerdo de los señores Sivori y Valenzuela, por el Comité Democratacristiano; Montes, por el Comité Comunista; Barra, por el Comité Socialista; y Oyarzún, por el Comité Democrático Nacional.

La Honorable Cámara acuerda:

1.—Solicitar de S. E. el Presidente de la República que paralice la tramitación de los decretos de encasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud, otorgando un plazo de treinta días, a contar de esta fecha, para que el personal sea notificado del encasillamiento, pudiendo apelar del mismo dentro de un plazo no inferior a diez días, contados desde su notificación;

2.—Recabar del señor Contralor General de la República que suspenda el trámite de los decretos de encasillamiento sometidos a su consideración, mientras no se conozcan y resuelvan las apelaciones interpuestas por el personal afectado, en los términos que señala el número anterior.

Varios señores DIPUTADOS.—Se retira el proyecto de acuerdo, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Si ningún Comité lo hace suyo, se dará por retirado el proyecto de acuerdo.

El señor RAMIREZ.—Nosotros lo hacemos nuestro, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—El Comité Liberal lo ha hecho suyo.

En votación el proyecto de acuerdo.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado solamente 26 señores Diputados.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).—Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse. /

—Practicada nuevamente la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado solamente 25 señores Diputados.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—No hay quórum.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—Repetida la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado solamente 28 señores Diputados.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—No hay quórum.

Se va a llamar a los señores Diputados por dos minutos.

—Transcurrido el plazo reglamentario:

El señor SCHAULSOHN (Presidente).

—Se va a tomar la votación en forma nominativa.

—Practicada la votación en forma nominativa, no hubo quórum.

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado 27 señores Diputados. Se han abstenido 3 señores Diputados.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).
No hay quórum.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 23 horas y 24 minutos.

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.